



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/2024

Pliego de Condiciones Particulares

1.- OBJETO.-

Reforma, readecuación y reparaciones en el Casino del Estado Nogaró y accesos, de acuerdo a la Memoria y gráficos que se adjuntan y se consideran parte integrante del presente pliego.

2.- NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES.-

- 2.1.- El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 2.2.- Las modificaciones al mismo, que en tiempo y forma comunique la Administración.
- 2.3.- Los comunicados y aclaraciones realizados conforme al numeral 5.2 del presente Pliego.
- 2.4.- El Decreto 155/013 de 21/05/2013 – RUPE, y en lo pertinente, el Decreto 257/015 de 23/09/015 -
- 2.5.- Decreto 142/018 de 14/05/2018 de Apertura Electrónica.
- 2.6.- Ley 18.381 de 17/10/2008 sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, Decreto reglamentario 232/010 de 2/08/2010 y Ley 19.178 de 27/12/2013.
- 2.7.- Ley 18.331 de 11/08/2008 de Protección de Datos Personales y Decreto reglamentario 414/009 de 31/08/2009.
- 2.8.- Ley 19.889 de 9/07/2020 de Urgente Consideración.
- 2.9.- Decreto 150/012 de 11/05/2012 (T.O.C.A.F. 2012) y Ley 19.355 de 19/12/2015, modificativas y concordantes.-

3.- RECONOCIMIENTO DEL EDIFICIO. VISITA OBLIGATORIA.-



Los planos, fotografías y memoria, entregados con el presente tienen sólo **carácter orientador y no vinculante**, siendo responsabilidad de los oferentes su perfecto ajuste a la realidad, por lo que posibles diferencias de la realidad con lo expresado en los recaudos, no serán imputables al Organismo.

Tratándose de construcciones existentes, el oferente examinará los recaudos, cotejándolos con la realidad, verificando la información que surge de los mismos, y relevando todo lo que considere necesario para la correcta presupuestación.

Por lo tanto, es obligación del oferente, previo a la cotización, concurrir a inspeccionar el local en todo lo referente a los trabajos afectados al presente, para hacerse una idea acabada de la magnitud de los trabajos y las dificultades de ejecución o instalación que se puedan presentar, debiendo acreditar la visita, mediante constancia firmada por un funcionario del establecimiento de juego.

Por tal motivo los oferentes solicitarán previamente autorización para visitar el local coordinando día y hora con la Gerencia o Encargado del establecimiento de juego.

Datos de contacto: email: 460_gcia@casinos.gub.uy Teléfono: 4244 1918.

La propuesta del oferente supondrá el cabal conocimiento de las condiciones de partida para la cotización de los servicios licitados, **no reconociéndose a posteriori ningún tipo de adicional ni se admitirá por lo tanto reclamos por ningún concepto** que pueda fundarse en desconocimiento de cualquier situación no observada con antelación a la presentación de las ofertas

4.- GENERALIDADES.-

4.1.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-

4.1.1.- Los trabajos se realizarán en la modalidad "llave en mano", por lo tanto se incluirán todos los suministros y todas las tareas necesarias para ejecutar el fin propuesto de forma prolija y total. Los trabajos afectados al presente se entregarán en perfectas condiciones, tanto desde el punto de vista estético como en el funcionamiento de las instalaciones.

4.1.2. Serán de cuenta del Contratista todos los trámites ante el Banco de Previsión Social y/o Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los costos que éstos originen hasta el cierre de la obra.



La empresa adjudicataria entregará mensualmente la factura del Banco de Previsión Social a la Dirección General de Casinos quien efectuará el pago correspondiente. Junto con ésta, entregará copia de la nómina mensual presentada y laudos vigentes a la fecha de cotización y fecha de pago respectivo.

4.2.- REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

4.2.1.- Los trabajos deberán realizarse a entera satisfacción del Departamento de Arquitectura (de aquí en más D.A.) de la Dirección General de Casinos, quien podrá ordenar rehacer cualquier trabajo que considere mal ejecutado o no ajustado a los términos de las especificaciones, debiendo en estos casos el adjudicatario ejecutarlo a su total costo, sin que esto dé derecho al mismo a reclamación alguna.

4.2.2.- Se dará estricto cumplimiento a todas las disposiciones y reglamentaciones vigentes a nivel nacional y departamental en materia de instalaciones y seguridad laboral, debiendo especialmente la empresa adjudicataria adoptar todos los medios de resguardo y seguridad previstos por la normativa vigente de forma de no exponer a los trabajadores a un peligro grave y concreto de su vida, su salud o integridad física (Ley N° 19.196 de 25/03/2014 y Decreto 125/014 de 07/05/2014 modificativas y concordantes).

4.3.- DELIMITACIÓN DE HORARIOS Y CONDICIONES DE TRABAJO.-

4.3.1.- Todo trabajo se ejecutará, teniendo especial atención en los aspectos de seguridad e higiene laboral, tanto del personal dependiente del Contratista, como del personal de la Dirección General de Casinos o terceros que se constituyan en el local durante el período que insuma el trabajo.

Será responsabilidad del Contratista el suministro, control de entrega, devolución y verificación de estado de conservación de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para quienes ejecuten las tareas objeto de la presente licitación.

4.3.2.- El Contratista deberá respetar las normas y procedimientos establecidos por las leyes y reglamentos dictados con carácter general y los propios de la Dirección General de Casinos, en todo lo referido a estos aspectos, incluso en lo referente a registro de personal, horarios de trabajo, ingreso de materiales, acopio, etc. Durante la ejecución de las obras deberá acatar, en lo que a estos aspectos refiere, las directivas impartidas por la Gerencia del establecimiento de Juego.



4.3.3.- Las obras se ejecutarán en paralelo con el normal funcionamiento del Casino, el cual no podrá cerrar ni verse afectado o interrumpida en su normal funcionamiento. En todos los casos, el adjudicatario deberá coordinar con la Gerencia del establecimiento de juego, horarios de trabajo y las condiciones de su ingreso al local para minimizar las interferencias. Los horarios de trabajo, y sobre todo los periodos donde se generarán ruidos molestos, se deberán coordinar previamente.

Por lo tanto se deberá tener en cuenta que se podrá trabajar cualquier día y hora, y también en jornadas cortas.

4.4.- ANTECEDENTES DEL OFERENTE.-

Los oferentes deberán demostrar su actividad continua en el rubro durante los últimos 3 años, debiendo acreditar antecedentes.

4.5.- REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA.-

4.5.1.- Las empresas oferentes deberán contar con un representante técnico, Arquitecto o Ingeniero Civil, quien será el único interlocutor válido ante el D.A. frente a cuestiones técnicas, y será responsable de la ejecución de las obras.

4.5.2.- El Contratista, deberá de contar con un capataz competente en obra, el cual deberá estar perfectamente interiorizado con el proyecto y ejecución de los trabajos.

4.6.- EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

Los trabajos serán inspeccionados durante el transcurso de los mismos por el D.A de la D.G.C. a través de sus representantes técnicos, conjuntamente con el responsable técnico del Contratista. Se verificará el cumplimiento de los trabajos conforme al proyecto y la correcta ejecución de los mismos.

4.7.- GARANTÍA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO.-

El contratista entregará las obras en perfecto estado de funcionamiento y terminación, y repondrá sin cargo alguno, todo material o trabajo que presente defectos o vicios de instalación dentro del plazo de garantía, el cual no podrá ser inferior a un año, contado a partir de la recepción de los trabajos.

Se exceptúan de esta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso, negligencia o accidente.

Cuando en la oferta no se establezca plazo de garantía, o los oferentes no hagan referencia a la misma, se entenderá que el plazo de la garantía de la oferta es el indicado anteriormente.



4.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

No podrá ser superior a 45 días calendario, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Cuando en la oferta no se establezca plazo de ejecución, o los oferentes no hagan referencia al mismo, se entenderá que el plazo de ejecución de la oferta es el indicado anteriormente.

5.- ACCESO AL PLIEGO, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS.-

5.1.- ACCESO Y COSTO DEL PLIEGO.-

El presente pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y el mismo no tiene costo.

5.2.- SOLICITUD DE ACLARACIONES.-

Cualquier interesado en el Pliego de Condiciones Particulares podrá solicitar aclaraciones respecto del mismo.

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones relativos al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección licitaciones@casinos.gub.uy hasta 5 días hábiles de antelación de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas, en el sitio web comprasestatales.gub.uy en un plazo de 2 días hábiles, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

5.3.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.-

Cualquier interesado en el Pliego de Condiciones Particulares, podrá solicitar ante la Dirección General de Casinos al mail licitaciones@casinos.gub.uy, prórroga de la apertura de ofertas, con 5 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la misma, siendo discrecional de la Administración el otorgarla. Para ello, deberá constituir garantía de presentar luego una oferta responsable. La solicitud se considerará denegada, si la notificación no se produjera 24 horas antes del día y hora previstos originalmente para la apertura de ofertas.

El monto de la garantía será de U\$S 400 (cuatrocientos dólares estadounidenses).

Los referidos valores quedarán en propiedad de la Administración de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, si habiéndose fijado nueva fecha para



la apertura de ofertas, el peticionante no hubiera presentado una propuesta responsable.

En caso de que se presente la mencionada oferta, el depósito podrá ser devuelto a partir del día siguiente del acto de apertura.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones Particulares, Memoria, Gráficos y en sus Anexos.

A su vez, se entenderá que el mismo declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del T.O.C.A.F., y demás normas concordantes y complementarias.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara, precisa, legible, en idioma castellano, lo más detalladas posibles.

Las ofertas serán presentadas lo más detalladas posibles, por rubros y sub rubros. Se desestimaré la oferta si la información de todo lo que se propone no es la adecuada para estudiar correctamente la cotización. La oferta económica incluirá mano de obra, materiales, honorarios de profesionales y técnicos, viáticos, leyes sociales, impuestos, etc.

6.1.- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía. Se deberá estar registrado en el (R.U.P.E). Se adjunta en Anexo N° III, el Instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea.

La documentación electrónica adjunta de la oferta, **se ingresará únicamente en archivos con formato pdf**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 142/018 de 14/05/2018.

6.2.- VALIDEZ DE LA PROPUESTA.-



El plazo de validez de las ofertas no podrá ser inferior a 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas. Cuando en las mismas no se determine plazo de mantenimiento, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior.

Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las mismas se considerarán vigentes por un plazo de 60 días, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro dentro del plazo de 10 días corridos a partir del vencimiento del primer plazo referido.

La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado los errores, carencias u omisiones señaladas.

6.3.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y el artículo 12.2 del Decreto 131/014 y artículo 6 del Decreto 142/018 de 14/05/2018, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad,



- y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

6.4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

6.4.1.- Identificación del oferente.-

Presentar el Anexo I o, en su defecto, documentación con todos los datos requeridos en el modelo adjunto, con firma y contrafirma del titular o representante con facultades suficientes para ese acto.

6.4.2.- Antecedentes.-

Se acreditarán antecedentes satisfactorios en cumplimiento de trabajos similares, en características y magnitud, **en los últimos 3 años**, presentando el Anexo II o documentación que contenga todos los datos requeridos en el modelo adjunto.

6.4.3.- Constancia de visita obligatoria al local, firmada por un funcionario del establecimiento de juego.

6.4.4.- Rubrado de los trabajos solicitados.

6.4.5.- Especificaciones de alfombra y baldosas vinílicas a suministrar.

6.4.6.- Resumen de la información confidencial, en el caso que se haya presentado documentación catalogada como tal.

7.- COTIZACIÓN, AJUSTE DE PRECIOS, FORMA DE PAGO.-

7.1.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Se indicará en una planilla cada ítem con metraje o cómputo, precio unitario y total, y por separado el monto imponible. Será responsabilidad del Oferente, agregar los ítems que se hayan omitido y considere necesarios para la debida ejecución de la Obra.



7.1.1.- Se deberá cotizar en **pesos uruguayos**, por rubros y sub rubros.

7.1.2.- Monto imponible a los efectos del cálculo de las Leyes Sociales por las obras de referencia, siendo de cargo del adjudicatario todo exceso del mismo, que se registre en el período de ejecución de los trabajos.

7.1.3.- Monto de los impuestos.

7.1.4.- Suma total que deberá pagar la Dirección General de Casinos.

En caso de existir diferencias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto, se tendrá en cuenta la primera de las nombradas.

El precio cotizado, no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.

No se aceptarán adicionales por ningún concepto.

La omisión en la oferta de cualquier elemento previsto en los archivos adjuntos, (planos y demás documentos anexos), como errores en los cómputos y cálculos de determinación de los precios, no excluirán la obligación de la Contratista de ejecutar los trabajos dentro del precio total de su propuesta.

7.2.- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS.-

No se admitirán ofertas cuyo precio esté sujeto a actualización o reajuste.

Sólo se admitirá ajustar el monto de los aportes sociales de cargo de la Dirección General de Casinos en los casos en que se produzcan actualizaciones en los laudos salariales para el personal incluido en el Decreto Ley 14411, en el período comprendido entre la presentación de la oferta y la finalización de la obra.

7.3.- FORMA DE PAGO.-

La Dirección General de Casinos efectuará el pago, dentro del plazo de 60 días de la fecha de la recepción de la factura conformada, a través del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F).

El adjudicatario deberá presentar conjuntamente con la factura del servicio o trabajo realizado, la orden de servicio debidamente firmada por un responsable del establecimiento, a los efectos de que los técnicos puedan brindar la conformidad del servicio para su posterior pago.

8.- APERTURA DE OFERTAS.-



En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

9.- EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el presente Pliego. Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el artículo 65 del T.O.C.A.F. Si se constataran defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada.

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y que cumplan con las especificaciones técnicas, se efectuará la adjudicación a la más conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio, conforme a los factores que se indican a continuación:

9.1.- Precio, 80 puntos.-

A la oferta de menor precio, se le asignará un valor de 80 puntos.

Para el resto de las ofertas el puntaje será igual a: $80 \times \text{Pb}/\text{Pi}$, donde PB es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

9.2.- Antecedentes satisfactorios, 20 puntos.-

Se considerarán antecedentes satisfactorios en trabajos similares debidamente acreditados (en características y magnitud), es decir no solamente antecedentes



comerciales, realizados en **los últimos tres años**, presentados conforme a lo indicado en el numeral 6.4.2 del presente pliego.

Corresponderá 1 punto por cada antecedente satisfactorio; puntuándose hasta un máximo de 20 antecedentes.

Al valor obtenido de computar los antecedentes, se restará 6 puntos por cada antecedente negativo registrado en el RUPE en los últimos 3 años.

El Organismo se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

10.- DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN.-

Es facultad de La Dirección General de Casinos:

- Desistir del llamado público en cualquier etapa del procedimiento.
- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su solo juicio, de acuerdo a la ponderación razonable de los factores de evaluación indicados en este pliego y la normativa vigente.
- Realizar adjudicaciones parciales.
- No efectuar adjudicación alguna.
- Utilizar los procedimientos de mejora de ofertas, negociación y/o solicitud de mejora de las condiciones de la oferta, en las hipótesis respectivamente previstas por el artículo 66 del Decreto 150/012 de 11/05/2012 (T.O.C.A.F. 2012).

El uso de cualquiera de las hipótesis planteadas, por parte de la Administración, no genera derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.

11.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.-

El contrato se considerará perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación y luego de cumplidos los trámites constitucionales y legales pertinentes.

12.- COMUNICACIONES.-



Toda notificación que realice la Administración se hará por correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

13.- REQUISITOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO.-

13.1.- ACTIVO EN RUPE.-

El oferente que resulte adjudicatario, deberá haber adquirido el estado de "**ACTIVO**" en el **RUPE**.

Si al momento de la adjudicación, el oferente que resulte adjudicatario, no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

13.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, por un monto equivalente al 5 % del total adjudicado, si el monto del contrato superare el 40% del monto máximo establecido para las licitaciones abreviadas, actualmente fijado en \$ 12.536.000 (artículo 64 del decreto 150/012 de 11/05/2012 (T.O.C.A.F. 2012), mediante:

- Depósito en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta BROU N°001558136 - 00002; cheque certificado o valores públicos. Para el caso de depósito en BROU o transferencia bancaria, con el comprobante bancario, se deberá solicitar el correspondiente recibo oficial en la Tesorería de Oficina Central.
- Fianza o aval bancario.
- Póliza de seguro de fianza.

Las garantías deberán presentarse en la Tesorería de la Dirección General de Casinos, sita en la calle Soriano No. 802 de la ciudad de Montevideo, en el horario de 11 a 16 horas.



La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de este procedimiento de contratación, previa aceptación del mismo (inciso final del artículo 70 del Decreto 150/012 de 11/05/012).

14.- CESIONES DE CRÉDITO Y CESIÓN DE CONTRATO.-

14.1.- Quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento de contratación, no podrá ceder los créditos emergentes del contrato que se derive del mismo, salvo que cedente y cesionario, en el documento de cesión de crédito, reconozcan y acepten expresamente que:

14.1.1.- La Dirección General de Casinos no consiente la respectiva cesión a los efectos de oponer luego al cesionario todas las excepciones que tuviere respecto del cedente, antes o después de la notificación de la cesión.

14.1.2.- La Dirección General de Casinos no consiente la respectiva cesión, a los efectos de oponer a las partes de dicho contrato cualquier observación derivada de defectos que se constataren en el documento de cesión de crédito.

14.1.3.- A los efectos previstos en los anteriores numerales 14.1.1 y 14.1.2, no es necesario que la Dirección General de Casinos, una vez notificada de la correspondiente cesión comunique su oposición a la misma en los términos de los artículos 1759 y 1760 del Código Civil y 564 y 565 del Código de Comercio.

14.2.- Quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento de contratación, sólo podrá ceder el contrato, con el consentimiento de la Dirección General de Casinos, previa demostración que el cesionario brinda las mismas seguridades de cumplimiento que el cedente, debiéndose registrar la cesión en el R.U.P.E.-

15.- RESPONSABILIDAD, LAUDOS SALARIALES.-

El personal requerido por la empresa adjudicataria, será contratado por ésta, quien será responsable de su conducta dentro del establecimiento. El pago de sueldos, jornales, seguros, aportes o cualquier gravamen u obligación derivada de la aplicación de las leyes laborales, seguridad social, así como el cumplimiento del pago de obliga-



ciones o cualquier clase de compromiso que contrajera la adjudicataria, será de su cargo exclusivo.

El salario de los trabajadores de la empresa adjudicataria, no podrá ser inferior al homologado en los respectivos Consejos de Salarios, para la respectiva rama de actividad, o aquél que fije en su defecto el Poder Ejecutivo.

La Dirección General de Casinos podrá exigir la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite que el adjudicatario da cumplimiento a las normas vigentes en materia laboral y de seguridad social, con respecto al personal en relación de dependencia, tales como pago de remuneraciones, entrega de recibos de sueldos, comprobante de inscripción de la planilla de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comprobante de pago al Banco de Previsión Social, comprobante de pago del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en los conceptos antes mencionados, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable al adjudicatario.

Asimismo, se podrá requerir Certificado Contable que acredite la situación de regularidad en la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de la empresa, para con sus dependientes.

La Dirección General de Casinos tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derechos los trabajadores de la empresa adjudicataria. Ésta deberá dar cumplimiento en lo pertinente, con lo dispuesto por las Leyes No. 18.098 de 12 de enero de 2007, 18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley 18.251 de 6 de enero de 2008, no siendo oponible al Estado, cualquier acción o reclamación por obligaciones laborales o de seguridad social.

El adjudicatario asume la exclusiva responsabilidad por los resultados de su acción, frente a sus dependientes y terceros, debiendo tener presente y aplicar toda la normativa vigente en materia de seguridad e higiene laboral y ambiental tanto de carácter nacional como municipal adoptando todas las medidas pertinentes durante el cumplimiento del respectivo contrato.

Cuando la Dirección General de Casinos, considere que las empresas contratadas han incurrido en infracción de las normas, laudos o convenios vigentes, dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se



realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos, las empresas infractoras serán sancionadas en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley. 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual previstos en el presente Pliego de Condiciones Particulares (Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14/11/2005).

16.- CONFIDENCIALIDAD.

Queda prohibida la divulgación a terceros por parte del adjudicatario de la metodología o "Know How" empleada por la Dirección General de Casinos aún después de vencido el respectivo contrato. De la misma forma deberá guardar secreto de cualquier otra información que haya conocido por cualquier vía en virtud de la prestación de los servicios a su cargo.

17.- MORA.

La adjudicataria caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el solo vencimiento de los términos o por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado.

18.- INCUMPLIMIENTOS.

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la Dirección General de Casinos, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación, ya sea por el no cumplimiento en plazo o en la ejecución y prolijidad de los trabajos, aspectos a ser evaluados a criterio exclusivo de los técnicos del Organismo.

Se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

A) Primer incumplimiento: Observación escrita.

B) Segundo incumplimiento: Multa del 10% sobre el valor del trabajo contratado.



C) Tercer incumplimiento: la Dirección General de Casinos podrá suspender o eliminar de su registro de proveedores al incumplidor y/o proceder unilateralmente a la rescisión del contrato.

La Administración podrá descontar el valor de las sanciones, de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que el adjudicatario tuviere a su favor, por éste u otro contrato.

Las sanciones, una vez firmes, serán comunicadas al R.U.P.E.

19.- RESCISIÓN.-

Sin perjuicio de las sanciones previstas precedentemente, la Dirección General de Casinos podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave por parte del adjudicatario y exigir los daños y perjuicios ocasionados y disponer otras sanciones respecto de la adjudicataria, en su calidad de proveedor estatal.

El adjudicatario incumplidor, perderá la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de este procedimiento de contratación, previa aceptación de éste. En caso de no aceptación, se podrá continuar con el orden de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.

20.- EVALUACIÓN.-

Sin perjuicio de las evaluaciones de los trabajos que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección General de Casinos, realizará un informe detallado y fundamentado la evaluación final, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, guardándose copia y comunicándose al RUPE.

Dirección General de Casinos.



ANEXO I: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (formato modelo)

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R.U.T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay: _____

Calidad de Oferente:

Responsable principal y final de la oferta

Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si
corresponde)

Domicilio constituido a los efectos de la presente licitación y actos posteriores:

Calle y N°: _____

Localidad: _____

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:

Documento:

Cargo:

_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S y Aclaración: _____



Anexo II – Formulario de acreditación de Antecedentes (formato modelo)

Montevideo, de de

Sres.

Presente

Quien suscribe ha contratado a la empresa
..... de acuerdo al siguiente detalle:

- Objeto de contratación:
- Procedimiento utilizado (número de licitación, año):
- Fecha de adjudicación del procedimiento:
- Monto adjudicado:
- Período de contratación (en caso de servicios):
- Juicio evaluatorio del servicio prestado/ bien adquirido (marque con una cruz la opción correcta/ control del servicio):

CONFORMA

NO CONFORMA

OBSERVACIONES/ACLARACIONES:

Nombre y teléfono del referente para ampliar la información:

.....

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

.....

Firma y contrafirma del titular o representante legal de la empresa y sello identificatorio de la
Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.

.....



ANEXO III- INSTRUCTIVO RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA .-

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ingresar en <http://comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse> o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.**

- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.



- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

- Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

**MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR
CASINO NOGARÓ – REFORMA, READECUACION Y REPARACIONES EN
DEPENDENCIAS DEL CASINO Y ACCESO DE PUBLICO**

1. GENERALIDADES

La Dirección General de Casinos proyecta la reforma de dos sectores de dependencias internas de la planta baja, y varios trabajos de readecuación y reparaciones, en otras partes del edificio, particularmente de albañilería, herrería, carpintería, y pintura, los que se describen en la presente como “Trabajos Varios”.

1.1 OBJETO

Ejecución de las obras de acuerdo a los **lineamientos** contenidos en la presente y los gráficos adjuntos.

1.2 DEFINICIONES

- Se designará como “Propietario” a la Dirección General de Casinos del Estado, representado por sus autoridades (de aquí en más D.G.C.).
- Se designará como “Contratista” a la organización técnica administrativa encargada de la dirección técnica y ejecución de las obras, que podrá delegar en “Sub-Contratistas” aquellos trabajos que por su especialidad así lo requieran. A los efectos de la presente, los términos Oferente, Adjudicatario y Contratista se usarán indistintamente y con igual significado.
- Se designará como “Supervisión de Obra” (de aquí en más S.O), al Departamento de Arquitectura (de aquí en más D.A.) de la Dirección General de Casinos), quien a través de sus representantes Técnicos, ejercerán la supervisión de la obra. A los efectos de la presente, los términos Departamento de Arquitectura (D.A.), y Supervisión de Obra (S.O), se usarán indistintamente y con igual significado, para referirse a los técnicos del Departamento de Arquitectura de la D.G.C.

1.3 GENERALIDADES

Se entiende que el Contratista posee amplia experiencia en la cotización, y ejecución de obras como las detalladas en la presente Memoria, en la que se definen las normas y requisitos mínimos a cumplir.

Será por lo tanto responsabilidad del Contratista el incluir en su propuesta todos los costos por mano de obra, materiales, herramientas, medios de obra, fletes, alquiler de volquetas, subcontratos, dirección técnica y operativa, y todo otro bien o servicio

necesario para ajustarse a la normativa vigente, asegurar la correcta ejecución y/o terminación de los trabajos, la buena operación de las instalaciones, e implementar el trabajo conjunto entre distintos contratos.

Rige, en todo lo que no contradiga esta Memoria, las especificaciones de la Memoria Constructiva General de M.T.O.P, en su última versión.

1.4 RECAUDOS

La presente Memoria, conjuntamente con los recaudos gráficos que se adjuntan, tienen como propósito servir de base y guía para la formulación de ofertas y para la posterior ejecución de las obras por parte del Contratista seleccionado.

1.5 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La presente Memoria y gráficos adjuntos, indican los trabajos que se proponen para este llamado, que incluirá todos los suministros y/o trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos que se entregan, sean de rigor para la correcta ejecución y/o terminación de una construcción esmerada.

Todos los documentos entregados con la presente son complementarios, por lo que lo especificado en uno de ellos deberá considerarse como exigido en todos; en caso de eventual discrepancia, la decisión quedará a exclusivo juicio de los técnicos de la D.G.C.

1.6 LIMPIEZA DE OBRA PERMANENTE Y FINAL

Limpieza permanente de obra: El Contratista deberá conservar la obra siempre limpia durante su ejecución; deberá retirar permanentemente todos los desechos y basura de la obra.

Limpieza final de obra: Tratándose de una obra inserta en un lugar en uso, no se recibirá la obra, si la limpieza no se hubiera llevado a cabo en perfectas condiciones y a satisfacción, incluida la limpieza fina, pudiendo la Supervisión de Obra indicar formas o tratamientos para el correcto cumplimiento de este ítem.

1.7 RELEVAMIENTO

Los recaudos gráficos anexos (planos, planillas, detalles, etc.) se presentan a modo de Proyecto de Licitación, el cual debe ajustarse en base a un relevamiento exhaustivo del sitio. Será a cargo del Contratista ajustar y ejecutar las diferencias que puedan existir entre el Proyecto entregado por la DGC y el relevamiento realizado por este antes de comenzar los trabajos.

2. MATERIALES Y MANO DE OBRA

2.1 MATERIALES

Todos los materiales e insumos a emplear serán suministrados por el Contratista. Serán nuevos, sin uso y de primera calidad, correctamente empleados de acuerdo a normas de buena construcción, y serán sometidos a la aprobación de la Supervisión de Obras, previo a su utilización.

Todos los materiales depositados en obra por el Contratista o por los Subcontratistas serán de su exclusiva responsabilidad hasta su aplicación o utilización en obra.

2.2 PERSONAL OBRERO

Se empleará en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada, y especializada en cada tipo de trabajo a realizar.

El Contratista, además de vigilar personalmente la marcha de los trabajos, estará obligado a tener permanentemente un capataz competente responsable en la obra, el cual deberá estar perfectamente interiorizado con todos los planos, planillas y memoria y tendrá una idea cabal de la naturaleza y disposición de las obras a ejecutarse.

El Capataz estará autorizado a recibir y hacer cumplir de inmediato o en el momento fijado, las órdenes de la Supervisión de Obra.

2.3 MEDIOS AUXILIARES

El Contratista deberá encargarse de toda la infraestructura de obra necesaria para la ejecución de los trabajos proyectados, disposición de residuos, contratación de volquetas, etc. siempre teniendo en cuenta la normativa vigente para cada caso.

Deberá disponer de equipamiento y herramientas adecuadas para sus fines, para facilitar los trabajos que se realicen, como también elementos de seguridad y de protección personal, necesarios y suficientes para todas las personas que ingresen a la obra, incluso en forma transitoria, tanto sean dependientes del Contratista, de Subcontratistas, de la D.G.C. o de terceros.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1 REFORMA SECTORES 1 Y 2

3.1.1 TRABAJOS PRELIMINARES

3.1.1.1 Demoliciones - Retiros

- Se indican en planos los muros/tabiques a retirar / demoler.
- Se retirará la alfombra y piso vinílico en los sectores indicados en planos (ver lámina AL03/L4).
- Retiro de puerta de madera del actual taller de máquinas.

3.1.1.2 Protección de pavimentos existentes

Particularmente la alfombra, en aquellos sectores por donde se transitará, se preservará durante la obra. El contratista será responsable de protegerlo para no dañarlo ni ensuciarlo.

3.1.2 CIELORRASOS

En todos aquellos lugares donde se retire un muro o tabique se reconstruirá el cielorraso de yeso a junta tomada, con su correspondiente encintado, masillado y pintura.

Se colocarán los elementos estructurales que sean necesarios para lograr la correcta estabilidad y arrostramiento del cielorraso, por causa del retiro de los paramentos solicitados.

3.1.3 PARAMENTOS

Todas las superficies afectadas serán reconstruidas, según corresponda, con sus correspondientes revoques, enduído y terminaciones. De ser necesario, se picarán y reconstruirán todos aquellos revoques que se encuentren en mal estado, ya sean flojos, desprendidos, etc.

3.1.4 PAVIMENTOS

3.1.4.1 Moquete

En cajas, oficina y circulación, se colocará una alfombra similar a la existente.

3.1.4.2 Vinílico

En taller de máquinas nuevo, se colocará piso vinílico en baldosas. Previo a la colocación del piso se deberá de reparar el piso técnico elevado. En virtud de que los paneles del piso técnico existente son de 60x60cm, se solicitan baldosas vinílicas de 60x60cm, y espesor no menor a 3mm. Se preferirán diseños sobrios y colores claros de terminación. Se suministrarán y colocarán entrepuertas y/o piezas de ajuste (nivelación) con pavimentos contiguos, de modo de no generar escalones entre ambos pavimentos.

3.1.4.2 Zócalos

Los zócalos serán de poliestireno de alta densidad 70x15mm, color de terminación blanco.

3.1.5 PINTURAS

3.1.5.1 Preparación de las superficies

Todas las superficies a pintar, antes de comenzar los trabajos, deberán limpiarse y lijarse convenientemente. Deberán estar perfectamente lisas, firmes y limpias, libre de polvo, grasas, aceites, etc. para recibir la pintura.

3.1.5.2 Aplicación y terminación de las pinturas

Todos los trabajos se realizarán de acuerdo a las específicas para cada tipo de pintura, determinadas por el fabricante correspondiente.

Las superficies pintadas deberán presentarse con terminación y color uniformes, sin trazas de pincel, manchas, acordonamiento, chorreaduras, etc.

3.1.5.3 Precauciones

Durante todos los trabajos de pintura, se protegerán convenientemente los pavimentos, paramentos, herrajes, vidrios y demás superficies y elementos que puedan ser afectados, debiéndose entregar perfectamente limpios.

3.1.5.4 Paramentos verticales

En todos los paramentos afectados por la obra se aplicará pintura tipo látex acrílico para interior lavable, color blanco, tantas manos como sea necesario para una correcta terminación.

3.1.5.5 Cielorrasos

En todos los cielorrasos afectados por la obra se aplicará pintura tipo látex para cielorraso antihongo, color blanco, tantas manos como sea necesario para una correcta terminación.

3.1.5.6 Puertas de madera

Se aplicará esmalte sintético satinado, color blanco, tantas manos como sea necesario.

3.1.6 CARPINTERIA Y VIDRIOS

3.1.6.1 Generalidades

Todas las aberturas y vidrios se ejecutarán de acuerdo a las indicaciones de los planos, planillas y detalles que se adjuntan.

Se considerarán comprendidos aun cuando no se mencione en los recaudos correspondientes, todos los elementos complementarios que sean necesarios para lograr la terminación que se exige.

Asimismo lo serán todos los elementos accesorios para su traslado, protección, posicionamiento y colocación en obra. Los detalles técnicos adjuntos son indicativos del sistema a utilizar. El desarrollo de la ingeniería que garantice el desempeño

Dirección General de Casinos / Departamento de Arquitectura

Soriano 802, esquina Florida- Montevideo - Uruguay

TEL. (+598) 2901.51.31 - int 306 al 310

satisfactorio del sistema es responsabilidad del Subcontratista encargado de su ejecución. Se considera que se trata de un especialista en la materia por lo que será de su exclusiva responsabilidad, que las soluciones técnicas que proponga, así como los procedimientos constructivos que aplique sean los pertinentes y aseguren el correcto funcionamiento de cada elemento solicitado. Todas las piezas llegarán a obra con el máximo de trabajo posible de ser realizado en taller, dejando para realizar en obra solo los ajustes necesarios para su instalación y aplomado.

3.1.6.2 Puerta C1

Al solicitarse marco tipo cajón, es obligación del subcontratista el tomar y ajustar las medidas del caso. El acabado para la entrega de las superficies se hará de manera que no queden huellas de máquinas y herramientas, ni marcas de papel, lija, cementos ni otros. Ver planilla en lámina CA01/L10.

3.1.6.3 Cerramientos de vidrios V1

Como divisorias entre cajas se colocarán vidrios templados. Ver detalles en lámina DE01/L11.

3.1.6.4 Reparaciones y ajustes de puertas

De acuerdo a lo indicado en láminas AL01/L2 (puerta H1), y lámina AL02/L3 (puertas C2 a C6).

3.1.6.5 Mesas de trabajo para el taller de máquinas

Se desarmarán, trasladarán y reinstalarán en el nuevo taller, los tres módulos de mesas de trabajo existentes. Ver planilla C7, en lámina CA01/L10.

3.1.7 INSTALACIÓN ELECTRICA Y DE CORRIENTES DEBILES

Sobre paramentos, serán aparentes, metálicas, sistema tipo DAISA. Sobre cielorraso serán en PVC corrugado.

De ser necesario, se dejarán registros convenientemente ubicados, para re direccionar cableados existentes en tabiques a retirar. Asimismo se colocarán en cielorrasos, registros de PVC con marco y tapa, y de dimensiones adecuadas, para acceder, en caso de ser necesario a instalaciones sobre el cielorraso.

Todos los componentes (módulos, plaquetas, etc.), serán ídem . existentes (línea Conatel).

3.1.7.1 Instalaciones eléctricas

La instalación eléctrica se realizará en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente de U.T.E. para instalaciones de baja tensión.

En el Sector 2, las nuevas instalaciones se conectarán al Tablero existente A.B, ubicado en el local contiguo al taller de máquinas.

3.1.7.2 Cableado estructurado

Todo el cableado estructurado deberá ser en categoría 6 o superior. Deberá respetar todos los estándares de la industria a lo que refiere a cableado estructurado, según los Organismos y Normas Internacionales ANSI/TIA/EIA e ISO.

Todo el cableado estructurado convergerá en el Data Center, ubicado en el entrepiso sobre el Sector 1.

Todo el canal debe ser de la misma marca y categoría (cable, puertos RJ45 y patcheras). No se aceptarán instalaciones que utilicen componentes de distintas marcas. Por ejemplo se recomienda utilizar marcas como: Siemon, Panduit o Furukawa.

Cables de enlace o patch-cord: Estos deberán ser del mismo tipo, marca y categoría que el cableado estructurado. Los mismos deberán estar certificados y únicamente se aceptarán cables de enlace manufacturados en fábrica.

El cableado deberá ser al menos UTP de 4 pares, trenzado, Categoría 6/Clase E o superior. Cumplir con IEEE 802.3af y IEEE802.3at para aplicaciones PoE. Cada cable que se instale será identificado en sus extremos (rótulo que indique su nombre en el entorno de 40 cm antes de cada punta). TIA/EIA-606-A.

Cada puerto deberá estar identificado con rótulo que indique su nombre y su correspondiente etiqueta en la patchera. TIA/EIA-606-A. Los rótulos e identificación deberán ser los utilizados cuando se realice la certificación.

Cada canal se deberá certificar en categoría 6 o superior y cumplir las normas y estándares de la industria (ANSI/TIA e ISO) correspondiente a la categoría instalada. Se deberá realizar la certificación con personal de la D.G.C.. En caso que un canal no apruebe se deberá reinstalar el mismo hasta lograr la certificación.

Los resultados de tal proceso serán entregados en formato papel y digital a los técnicos de la D.G.C mediante acta escrita.

Se entiende como certificación el proceso de medición utilizando un instrumento FLUKE DTX-1800 o similar, luego se entregará un informe escrito con las características físicas de cada canal. No se considera certificación probar la continuidad de cada hilo de cobre.

3.2. TRABAJOS VARIOS

3.2.1 REPARACION PAVIMENTO EXTERIOR EN ACCESO DE PUBLICO

Se deberán retirar y reemplazar las baldosas de hormigón vibrado rotas o con otro diseño. Ver fotos 32017, 132021, 132032, 132135, 132145, 132156, 132201, 1131928. Son aprox. entre 80 y 100 baldosas.

Se deberán de cambiar/ reparar las placas de granito negro sin pulir a saber (ver plano AL05/L8):

- Se retirará, reparará el contrapiso y se sustituirá la placa de granito quebrada y hundida en dos de sus ángulos (ver foto 131322).
- Con la placa retirada se repararán los tres sectores indicados en plano (ver fotos 131312, 131331 y 131339). Para ello se cortarán los sectores rotos y se sustituirán por rectángulos cortados de la placa retirada.

3.2.2 CAÑOS EN MARQUESINA

Se deberán retirar los caños oxidados en alero sobre escalera (ver fotos 132104 y 132115).

3.2.3 MURETE EN CANTEROS

Se retirarán los contornos de maderas en ambos canteros que flanquean el acceso de público. Los nuevos contornos se construirán en hormigón armado visto. Los encofrados a utilizar serán de chapón fenólico plastificado (con película plástica en sus dos caras). Se prestará especial atención en el llenado, correcta compactación y vibrado, de modo de lograr una superficie lisa, y sin oquedades.

Espesor del murete: 15cm. Altura: desde el NPT, 70cm aprox. (en su parte más alta), y 6cm aprox. (en su parte más baja). Internamente se armará con una armadura tipo jaula con hierro tratado Ø8.

Tamaño de canteros existentes: ver plano AL05/L8. Ver fotos 132009 y 131947.

3.2.4 REPARACION DE PUERTAS EN SECTOR BAÑOS DE PUBLICO

De acuerdo a lo indicado en plano AL04/L7.

3.2.5 REJAS

3.2.5.1 Rejas nuevas

En subsuelo, locales kitchenette y descanso de funcionarios, aberturas "AL1", se suministrarán y colocarán 4 rejas fijas de dimensiones aprox. 200x104cm c/u

Las rejas se conformarán de acuerdo al siguiente detalle:

Contorno: hierro planchuela de 1 ½ x ¼".

Divisiones verticales: hierro redondo de Ø 16mm, la separación entre barras será la misma en cada reja, y no podrá ser mayor de 14cm, medida de eje a eje de barras.

Amures: hierro redondo de Ø 16mm, separación entre paredes y planchuelas de contorno= 3cm. La cantidad de amures serán: 5 por cada lado largo y 2 por cada lado corto. La distancia de separación del primer amure al borde del vano más próximo será de aprox. 10cm. Las restantes separaciones entre amures serán iguales entre sí para cada lado de cada reja.

Las rejas se amurarán al interior del vano. Los amures se colocarán empotrados a presión en el contorno del vano (empotrados aprox. 12cm), a los que se soldarán los

perfiles de contorno de las rejas.

Terminación: se entregarán con dos manos de fondo antióxido y pintadas con 3 manos de esmalte sintético brillante color gris oscuro. Preferentemente, se recomienda la utilización de esmalte 3 en 1 (esmalte + convertidor + antioxido).

Notas: particularmente para la instalación, tener en presente que frente a las aberturas se encuentran muy próximos, una línea de arbustos. Por otro lado tener presente que por una de las aberturas sale un caño de extracción de humos y por otro sale una cañería de aire acondicionado; deberán preverse la presencia de estos elementos para la conformación y colocación de las rejas. Ver fotos 132653, 132712, 132724 y 132822.

3.2.5.2 Reja existente H2 – Subsuelo – Descanso de funcionarios

Ver fotos 132856, 132907 y 132917. Remover el óxido desprendido con cepillo de metal y luego aplicar en toda la superficie un desoxidante fosfatizante tipo Ironfos o similar. Se aplicará el producto sobre la reja, con ayuda de cepillo, esponja o viruta de acero. Dejar secar. Luego del tratamiento secar con estopa o trapo para eliminar el posible polvillo u óxido removido.

Posteriormente se dará una mano de fondo convertidor de óxido.

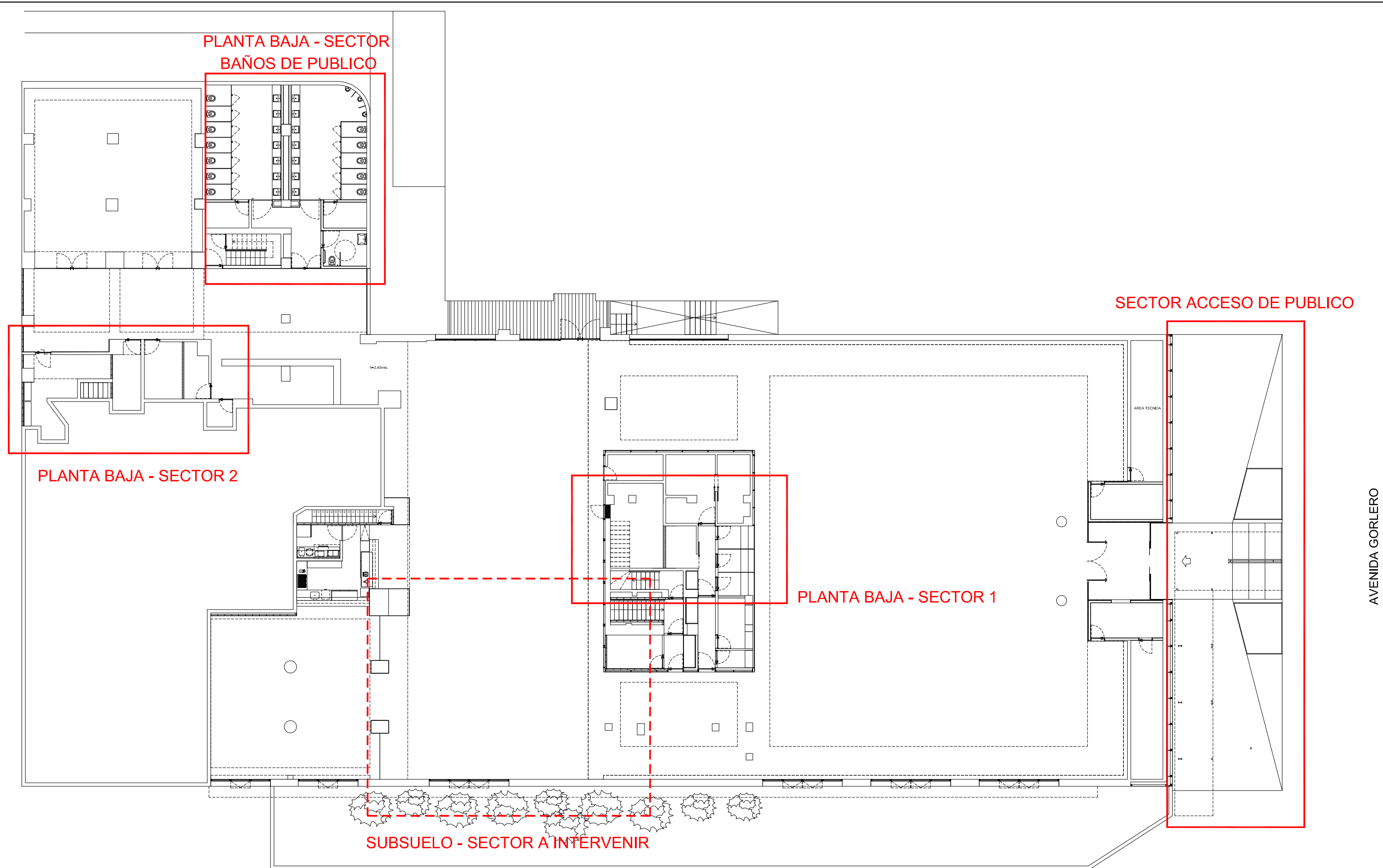
Finalmente se terminará con esmalte sintético brillante igual al resto de las rejas.

3.2.6 REPARACION DE PISOS EN SUBSUELO

En kitchenette, descanso de funcionarios y corredores, se deberá reparar los sectores de pisos con baldosas flojas o rotas. Para ello se podrán reutilizar las baldosas retiradas o colocar nuevas baldosas, de iguales dimensiones de color y acabado similar a las existentes. Cantidad aproximada de baldosas a pegarse indica en plano AL06/L9. Tamaño de baldosas existentes: 60x60cm.

3.2.7 REPARACION DE PUERTAS EN SUBSUELO

De acuerdo a lo indicado en plano AL06/L9 para las puertas C13 y C14.



PLANTA BAJA - SECTOR
BAÑOS DE PUBLICO

SECTOR ACCESO DE PUBLICO

PLANTA BAJA - SECTOR 2


PLANTA BAJA - SECTOR 1

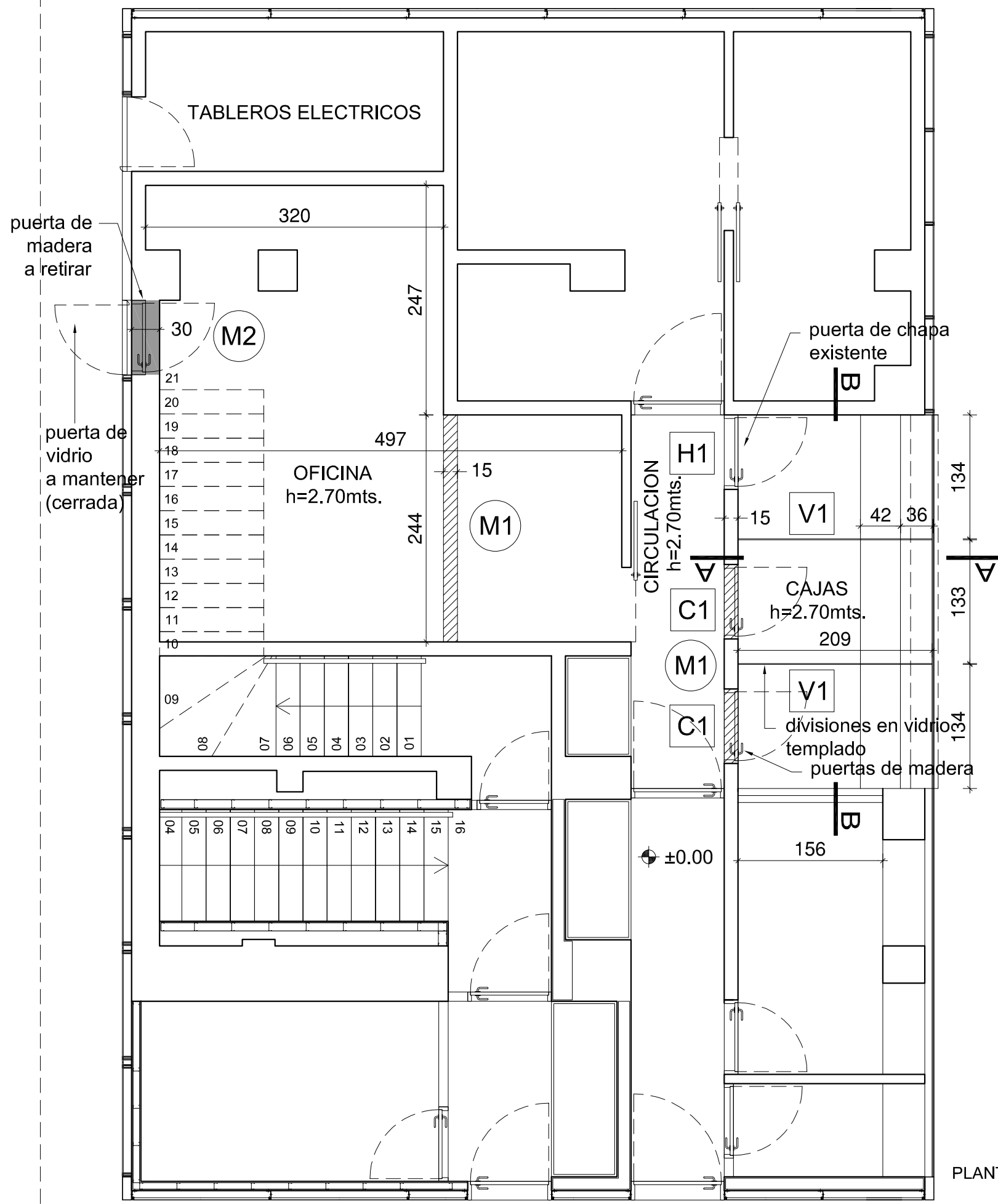
SUBSUELO - SECTOR A INTERVENIR

AVENIDA GORLERO

PLANTA UBICACION
ESCALA 1:200

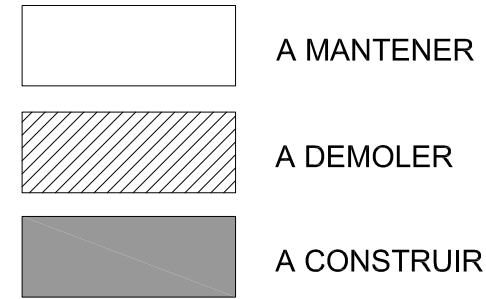
CALLE 31 - INZAURRAGA

	REFORMAS CASINO NOGARO			
	UBICACION: AV. GORLERO ESQ. CALLE 31 - PUNTA DEL ESTE			
RUBRO: UBICACION	PLANO: PLANTA BAJA	ESCALA: 1:200	FECHA: 05-2022	LAMINA: U01/L1



REFERENCIAS:

MUROS Y TABIQUES:



- M1 MURO DE MAMPOSTERIA (TICHOLO), REVOCADO, ENDUIDO Y PINTADO
M2 MURO DE MAMPOSTERIA (LADRILLO MACIZO) REVOCADO, ENDUIDO Y PINTADO

ABERTURAS / CERRAMIENTOS:

- C CARPINTERIA DE MADERA
H HIERRO
V VIDRIO

REFERENCIA PUERTAS:

- H1 PUERTA EXISTENTE: AJUSTAR/ CAMBIAR MANIJA Y CERRADURA. PINTAR IDEM. PUERTAS C1
C1 PUERTA NUEVA A SUMINISTRAR: VER PLANILLA EN LAMINA CA01/L10
V1 VER DETALLES EN LAMINA DE01/L11

NOTAS:

- 1) EL CASINO NO CUENTA CON LLAVES DE LAS CERRADURAS EXISTENTES. SE ACEPTARA QUE EL OFERENTE REALICE COPIAS DE LLAVES (CANTIDAD 3 POR PUERTA) PARA LAS CERRADURAS EXISTENTES EN LUGAR DE CAMBIARLAS, SIEMPRE QUE ESTAS SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.
- 2) TODAS LAS CERRADURAS NUEVAS SE ENTREGARAN CON 3 LLAVES COMO MINIMO.
- 3) COLOCAR TOPES METALICOS EN PISO EN TODAS LAS PUERTAS.

PLANTA BAJA - SECTOR 1
ESCALA 1:50

	REFORMAS CASINO NOGARO			
	UBICACION: AV. GORLERO ESQ. CALLE 31 - PUNTA DEL ESTE			
RUBRO: ALBAÑILERIA y AFINES	PLANO: PLANTA	ESCALA: 1:50	FECHA: 05-2022	LAMINA: AL01/L2

NOTAS:


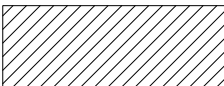


- 1) TODAS LAS PUERTAS QUE PARA SU AJUSTE DEBAN CEPILLARSE SUS CANTOS, EL TRABAJO INCLUIRÁ LA PINTURA DE LOS MISMOS.
- 2) EL CASINO NO CUENTA CON LLAVES DE LAS CERRADURAS EXISTENTES. SE ACEPTARA QUE EL OFERENTE REALICE COPIAS DE LLAVES (CANTIDAD 3 POR PUERTA) PARA LAS CERRADURAS EXISTENTES EN LUGAR DE CAMBIARLAS, SIEMPRE QUE ESTAS SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.
- 3) TODAS LAS CERRADURAS NUEVAS SE ENTREGARAN CON 3 LLAVES COMO MINIMO
- 4) COLOCAR TOPES METALICOS EN PISO EN TODAS LAS PUERTAS.

REFERENCIA PUERTAS:

- C2** CAMBIAR MANIJA Y CERRADURA
- C3** AJUSTE DE PUERTA PARA QUE CIERRE CORRECTAMENTE. CAMBIAR CERRADURA
- C4** AJUSTE DE PUERTA PARA QUE CIERRE CORRECTAMENTE. CAMBIAR CERRADURA. MANIJA: CAMBIO, O AJUSTE Y REPARACIÓN DE LA EXISTENTE
- C5** AJUSTE Y REPARACION DE CONTRAMARCOS; AJUSTE DE PUERTA PARA QUE CIERRE CORRECTAMENTE. RETIRO DE BRAZO HIDRAULICO. CAMBIAR CERRADURA. MANIJA: CAMBIO, O AJUSTE DE LA EXISTENTE
- C6** AJUSTE DE PUERTA PARA QUE CIERRE CORRECTAMENTE. REPARACION DE UMBRAL. CAMBIAR CERRADURA. MANIJA: CAMBIO, O AJUSTE DE LA EXISTENTE

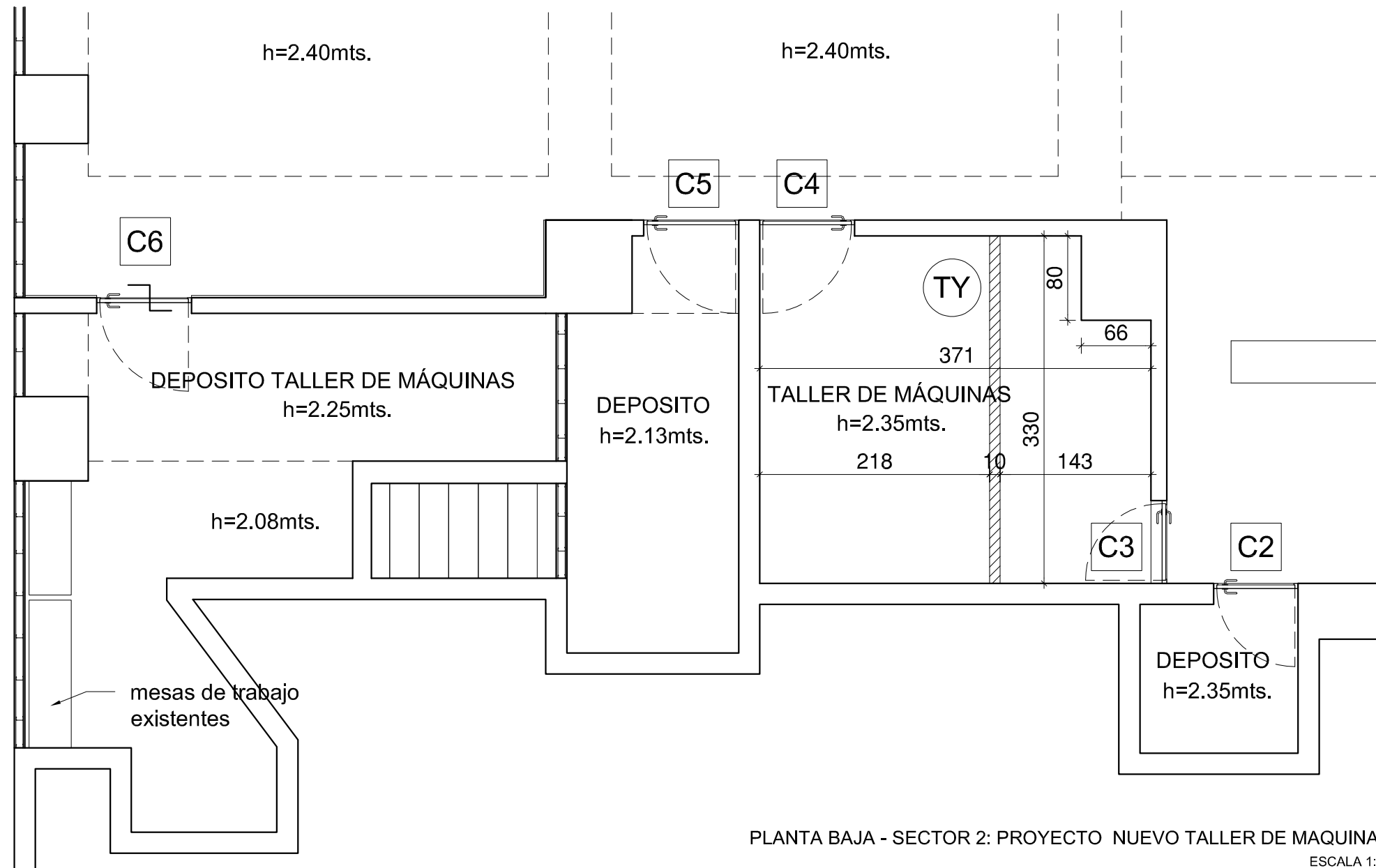
REFERENCIAS:

MUROS Y TABIQUES:


-  A MANTENER
-  A DEMOLER
-  A CONSTRUIR
-  TABIQUE DE YESO

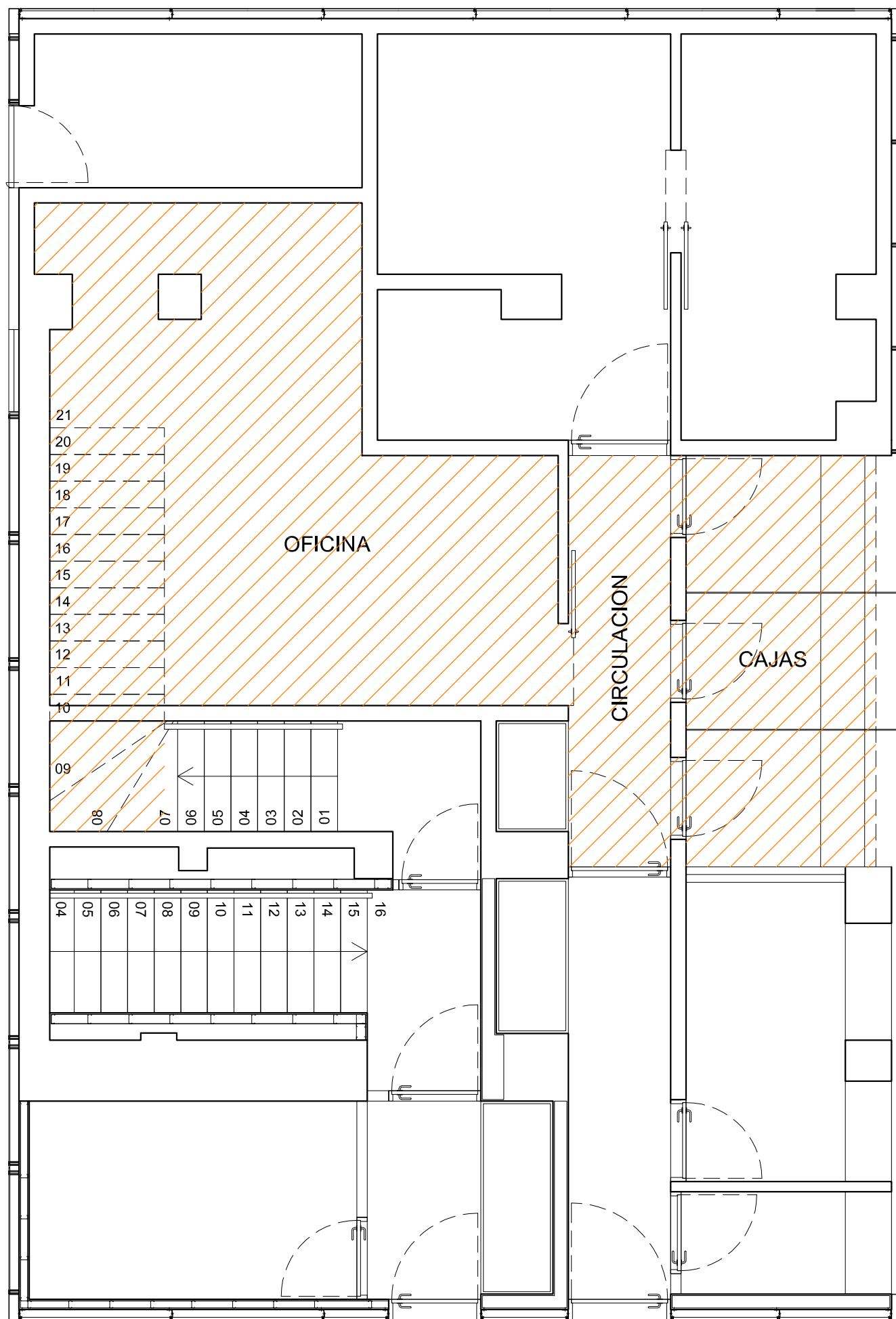
ABERTURAS / CERRAMIENTOS:

-  CARPINTERIA DE MADERA

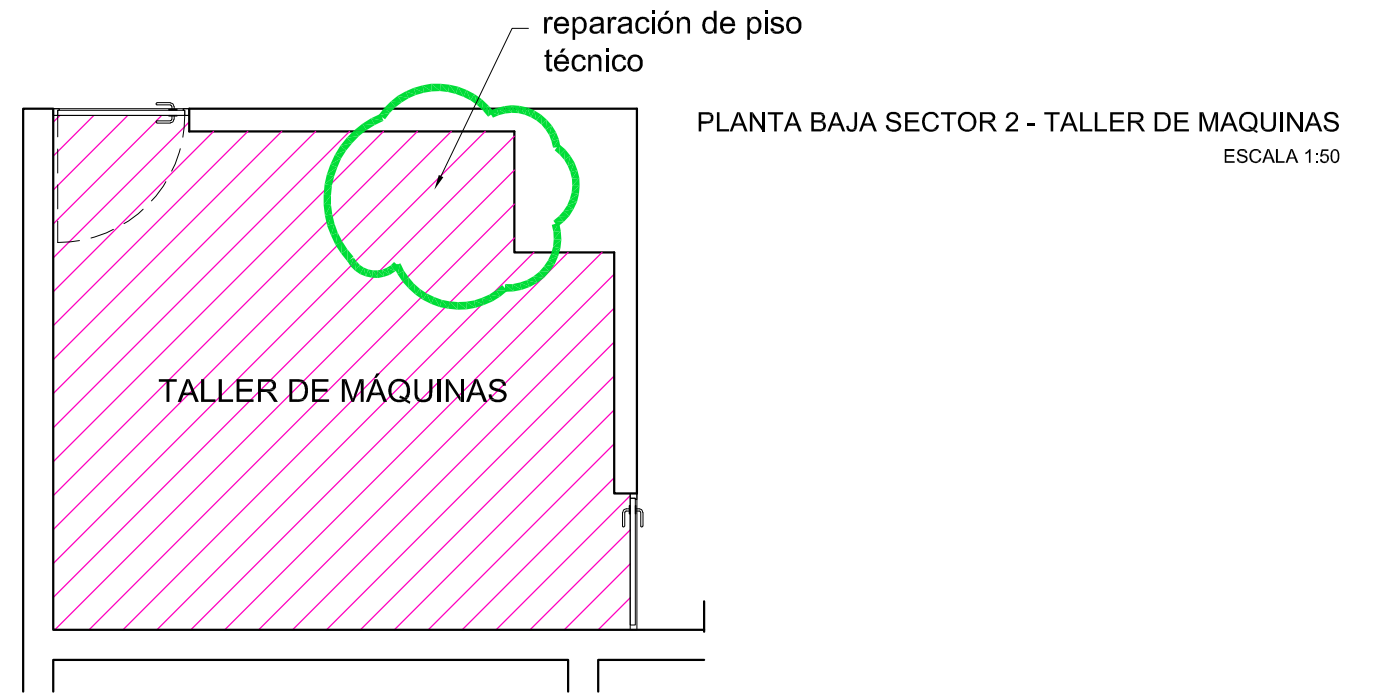


PLANTA BAJA - SECTOR 2: PROYECTO NUEVO TALLER DE MAQUINAS
ESCALA 1:50

	REFORMAS CASINO NOGARO			
	UBICACION: AV. GORLERO ESQ. CALLE 31 - PUNTA DEL ESTE			
RUBRO: ALBAÑILERIA y AFINES	PLANO: PLANTA	ESCALA: 1:50	FECHA: 05-2022	LAMINA: AL02/L3



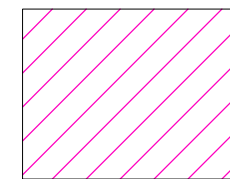
PLANTA BAJA - SECTOR 1
ESCALA 1:50



REFERENCIAS:



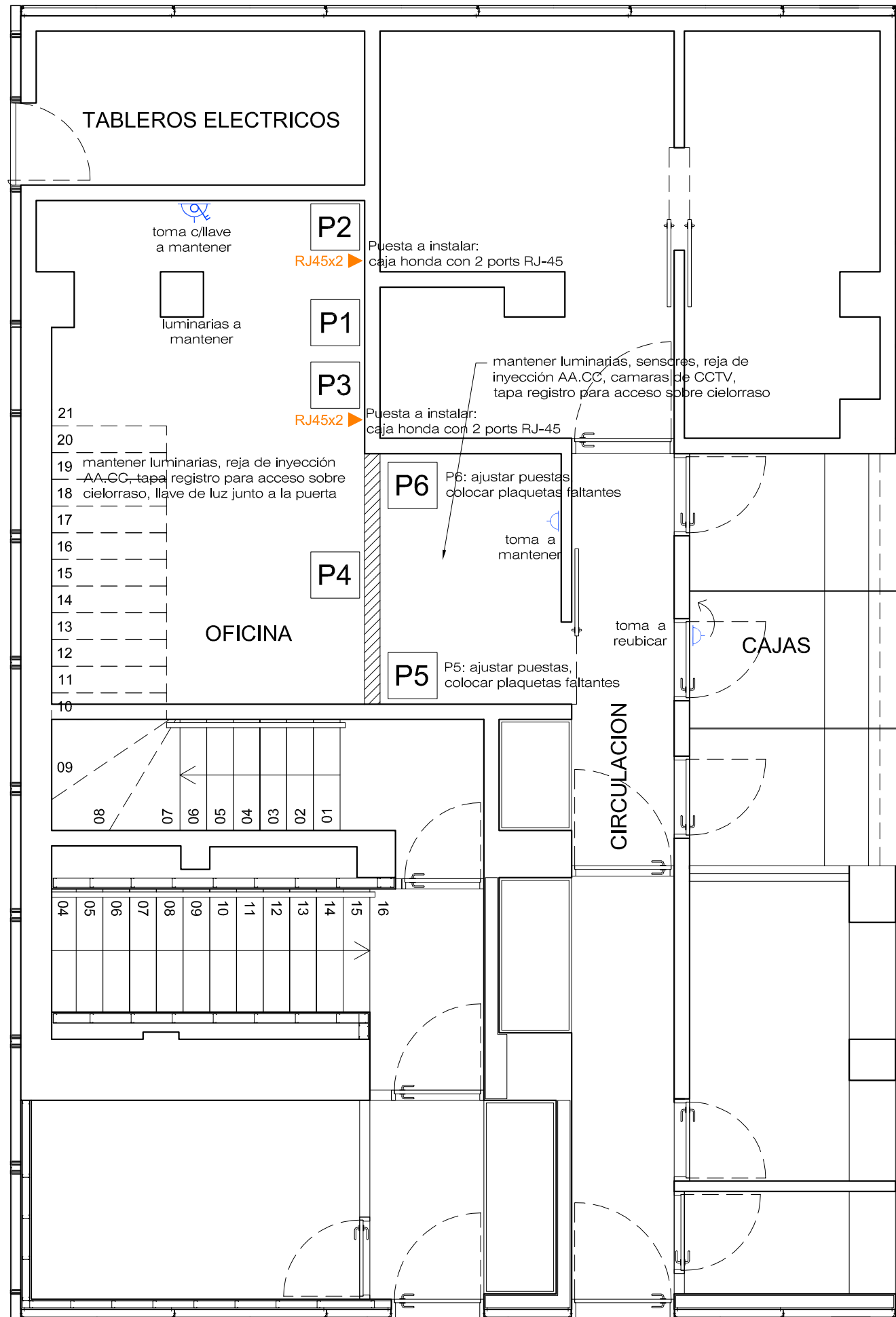
AREA A RETIRAR PAVIMENTO (ALFOMBRA Y PISO VINILICO), Y RE ALFOMBRAR. SUPERFICIE APROX. 35m²



AREA A RETIRAR PAVIMENTO (ALFOMBRA), Y COLOCAR PISO VINILICO. SUPERFICIE APROX. 12m²

NOTA:
EN TODOS LOS AMBIENTES A PAVIMENTAR, SE COLOCARAN ZOCALOS DE POLIESTIRENO BLANCOS 15X70mm

	REFORMAS CASINO NOGARO			
	UBICACION: AV. GORLERO ESQ. CALLE 31 - PUNTA DEL ESTE			
RUBRO: PAVIMENTOS	PLANO: PLANTA	ESCALA: 1:50	FECHA: 05-2022	LAMINA: AL03/L4



REFERENCIAS:

PUESTAS ELECTRICAS Y DE CORRIENTES DEBILES A MANTENER

- P1** 2 Tomacorriente schuko + tres en línea (rojo)
2 Tomacorriente tres en línea (blanco)
- P5** 2 Tomacorriente schuko + tres en línea (rojo)
2 Tomacorriente tres en línea (blanco)
2 RJ45
- P6** 2 Tomacorriente schuko + tres en línea (rojo)
2 Tomacorriente tres en línea (blanco)
1 RJ45

PUESTAS ELECTRICAS Y DE CORRIENTES DEBILES A RETIRAR

- P2** Zapatilla exterior con 5 Tomacorriente schuko + tres en línea sobre estante de madera
- P4** 1 Tomacorriente schuko + tres en línea (rojo)
1 Tomacorriente tres en línea (blanco)
2 RJ45
1 Tomacorriente schuko blanco c/llave
- P3** Caja exterior conectada a piso con 6 Tomacorriente schuko + tres en línea (blanco)

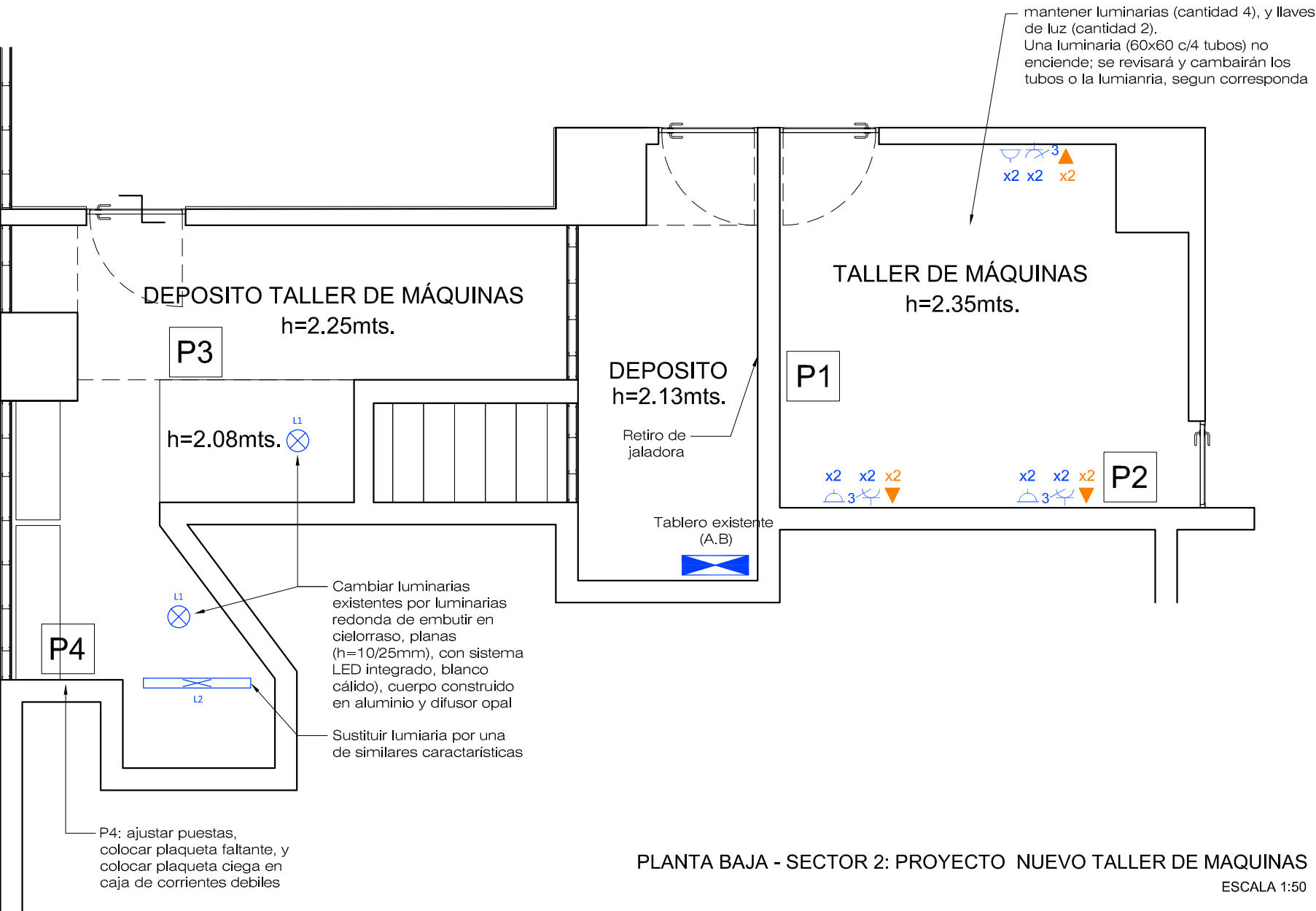
PUESTAS A INSTALAR

ÍCONO	TIPO	CANTIDAD
	Puertos RJ45, conectados a cables UTP Cat. 6. Se requieren "n" ports instalados	4

NOTA: todas las puestas nuevas se colocarán en cajas hondas metálica, aparente, tipo DAISA. Altura: 1.10 mts. desde el nivel de piso terminado a eje de la caja.

PLANTA BAJA - SECTOR 1
ESCALA 1:50

	REFORMAS CASINO NOGARO			
	UBICACION: AV. GORLERO ESQ. CALLE 31 - PUNTA DEL ESTE			
RUBRO: INSTALACIONES	PLANO: PLANTA	ESCALA: 1:50	FECHA: 05-2022	LAMINA: INST01/L5



REFERENCIAS:

PUESTAS ELECTRICAS A MANTENER

P1 3 Tomacorriente schuko + tres en línea (blanco)
2 Tomacorriente tres en línea (blanco)

P2 2 Tomacorriente schuko + tres en línea (blanco)
2 Tomacorriente tres en línea (blanco)

PUESTAS DE CORRIENTES DEBILES A RETIRAR

P1 Se retirarán los 3 RJ45, se dejará la caja y se colocará una plaqueta ciega

P2 Se retirarán los 3 RJ45, se dejará la caja y se colocará una plaqueta ciega

P3 Se retirará el puerto RJ45, se dejará la caja y se colocará una plaqueta ciega

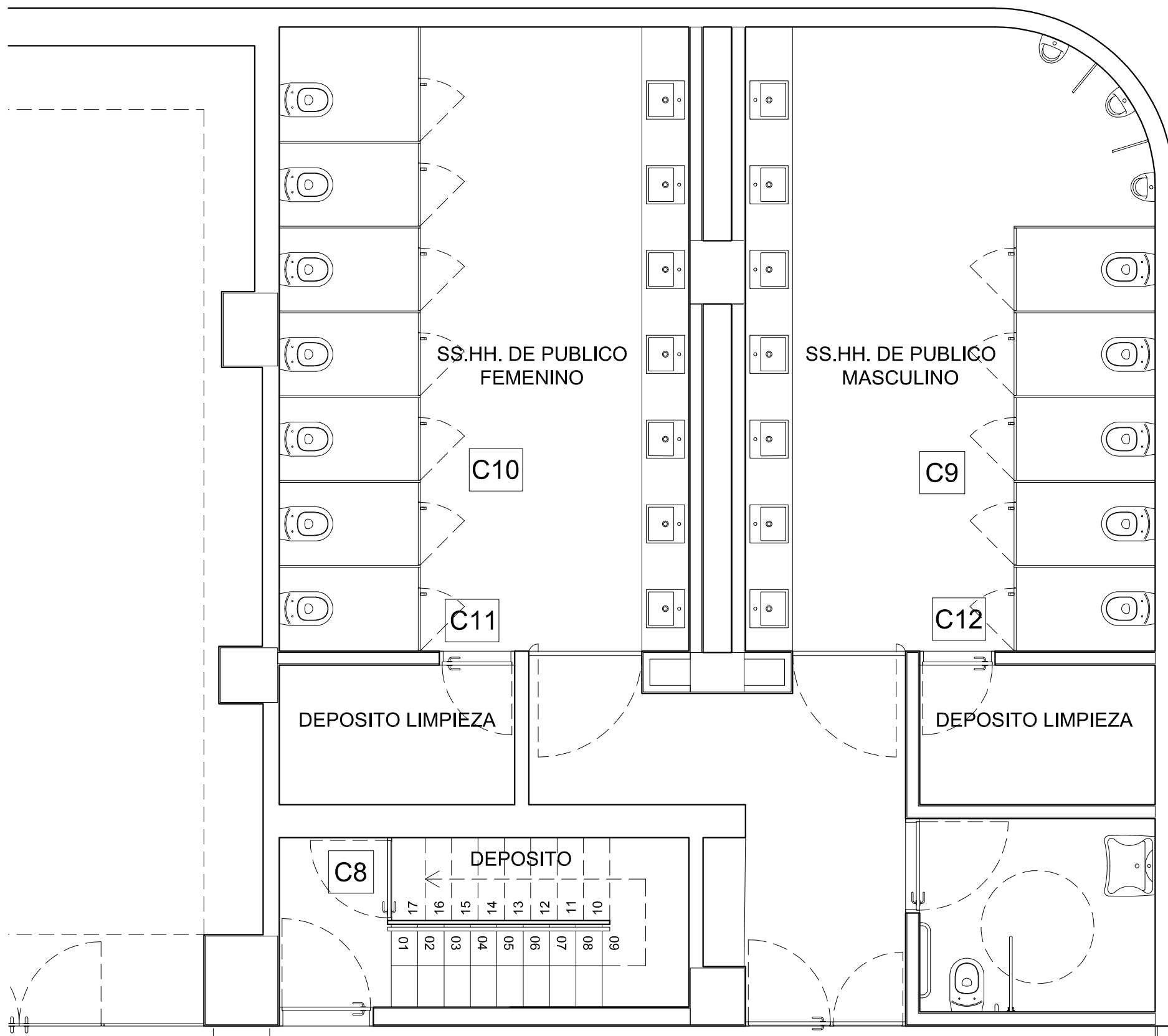
P4 Se retirarán los 2 RJ45, se dejará la caja y se colocará una plaqueta ciega

PUESTAS ELECTRICAS Y DE CORRIENTES DEBILES A INSTALAR

ÍCONO	TIPO	CANTIDAD
	Tomacorriente schuko + tres en línea. Se requieren "n" tomacorrientes instalados	6
	Tomacorriente tres en línea. Se requieren "n" tomacorrientes instalados	6
	Puertos RJ45, conectados a cables UTP Cat. 6. Se requieren "n" ports instalados	6

NOTA: todas las puestas nuevas se colocarán en cajas hondas metálica, aparente, tipo DAISA. Altura: 1.10 mts. desde el nivel de piso terminado a eje de la caja.

	REFORMAS CASINO NOGARO			
	UBICACION: AV. GORLERO ESQ. CALLE 31 - PUNTA DEL ESTE			
RUBRO: INSTALACIONES	PLANO: PLANTA	ESCALA: 1:50	FECHA: 05-2022	LAMINA: INST02/L6



REFERENCIA PUERTAS:

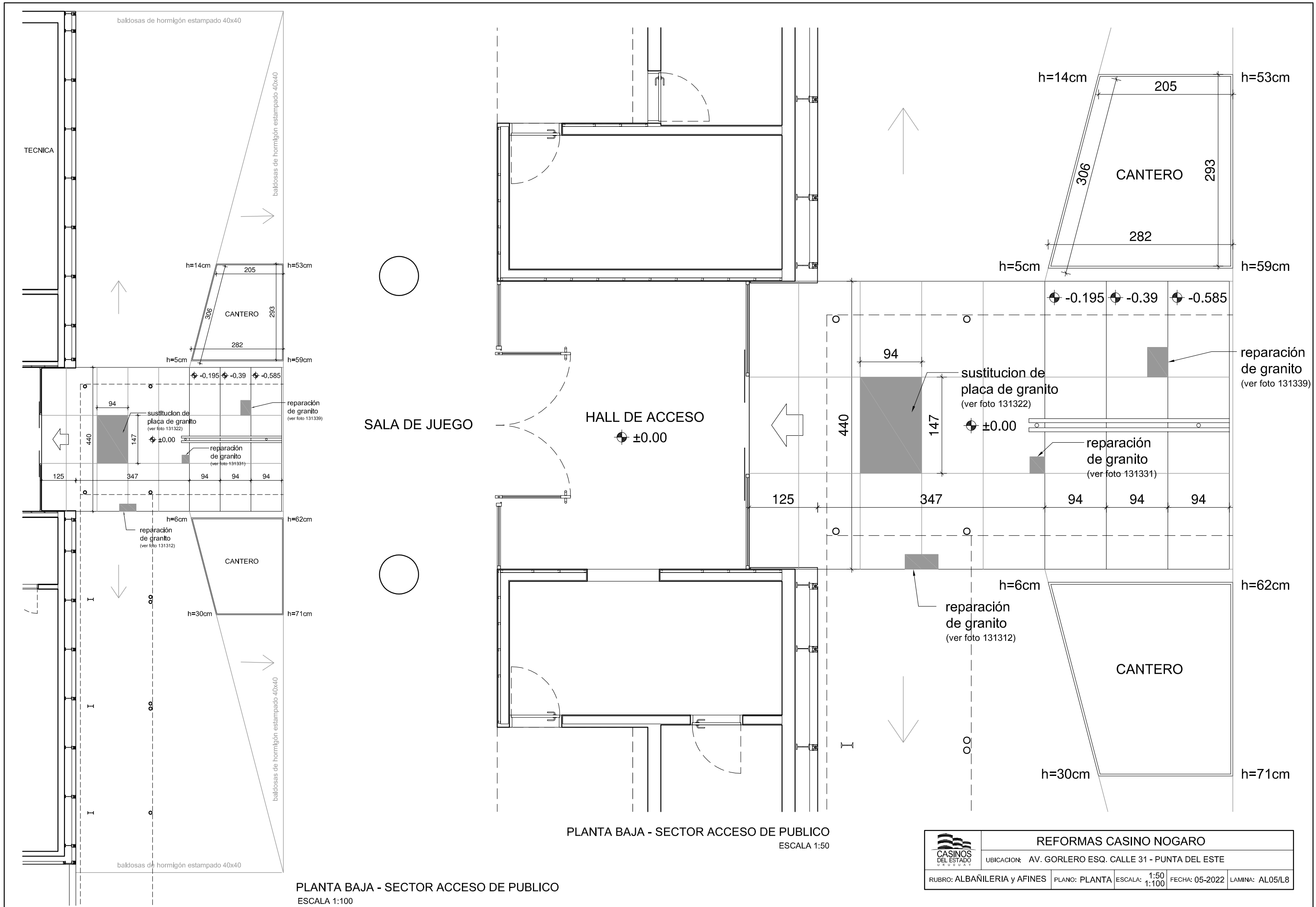
- C8** CAMBIAR MANIJA
- C9** PUERTAS DE BOXES: COLOCAR UNA PUERTA (EXISTENTE, ACTUALEMNTE EN DEPOSITO) Y AJUSTAR OTRAS 2 (ESCUADRA Y HERRAJES)
- C10** PUERTAS DE BOXES: AJUSTAR ESCUADRAS Y MANIJAS DE 3 PUERTAS (BASICAMENTE ROZAN ABAJO O A LOS COSTADOS)
- C11** PUERTAS DE DEPOSITOS DE LIMPIEZA: CAMBIAR MANIJAS Y COLOCAR CERRADURAS
- C12**

NOTAS:

- 1) TODAS LAS PUERTAS QUE PARA SU AJUSTE DEBAN CEPILLARSE SUS CANTOS, EL TRABAJO INCLUIRÁ LA PINTURA O REVESTIMIENTO DE LOS MISMOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- 2) COLOCAR TOPES METALICOS EN PISO EN TODAS LAS PUERTAS.
- 3) TODAS LAS CERRADURAS SE ENTREGARAN CON 3 LLAVES COMO MINIMO


PLANTA BAJA - SECTOR BAÑOS DE PUBLICO
ESCALA 1:50

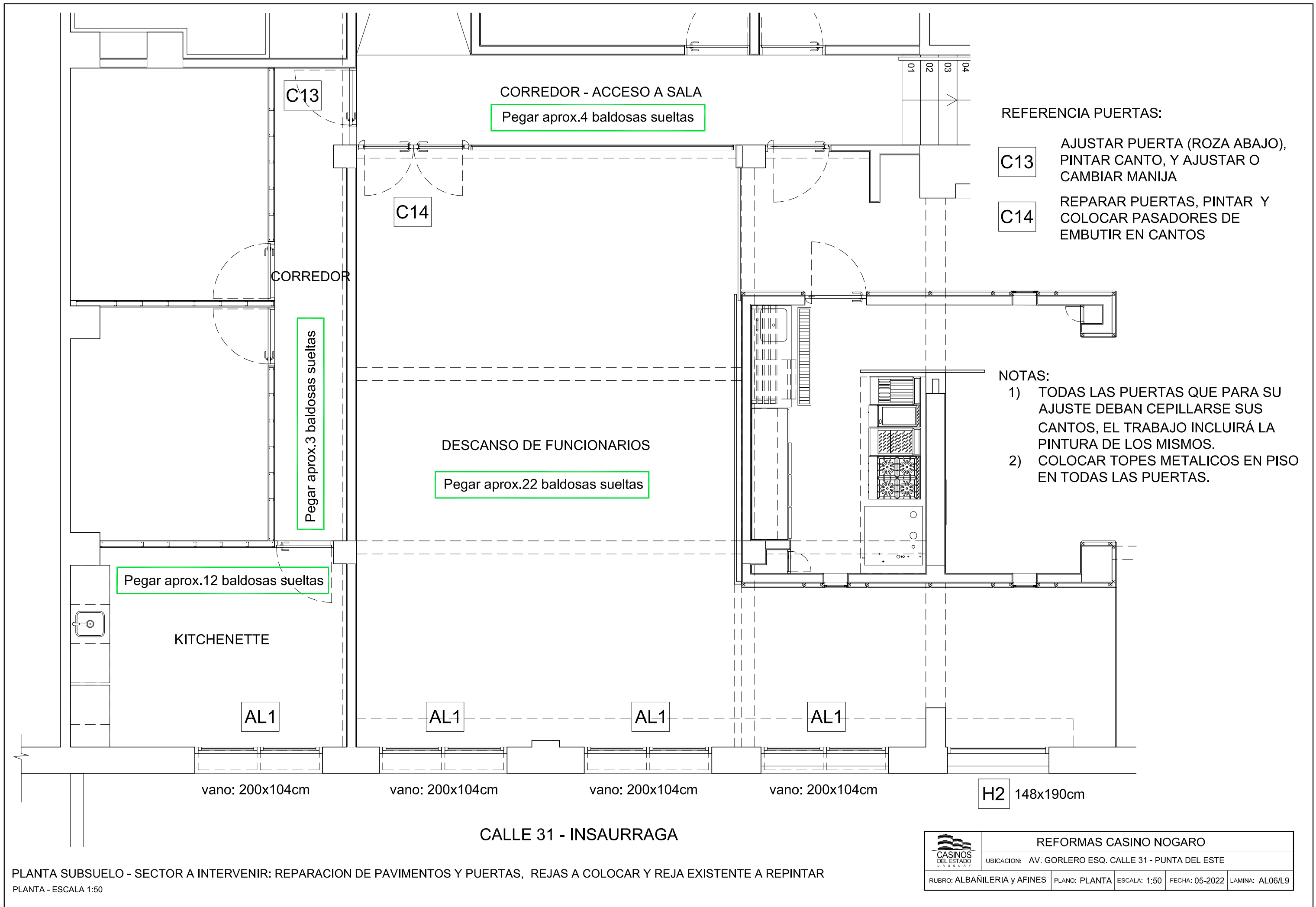
	REFORMAS CASINO NOGARO				
	UBICACION: AV. GORLERO ESQ. CALLE 31 - PUNTA DEL ESTE				
RUBRO:	REPARACION DE PUERTAS	PLANO: PLANTA	ESCALA: 1:50	FECHA: 05-2022	LAMINA: AL04/L7



PLANTA BAJA - SECTOR ACCESO DE PUBLICO
ESCALA 1:100

PLANTA BAJA - SECTOR ACCESO DE PUBLICO
ESCALA 1:50

	REFORMAS CASINO NOGARO			
	UBICACION: AV. GORLERO ESQ. CALLE 31 - PUNTA DEL ESTE			
RUBRO: ALBAÑILERIA y AFINES	PLANO: PLANTA	ESCALA: 1:50 1:100	FECHA: 05-2022	LAMINA: AL05/L8



CORREDOR - ACCESO A SALA
 Pegar aprox.4 baldosas sueltas

C13

C14

CORREDOR

Pegar aprox.3 baldosas sueltas

DESCANSO DE FUNCIONARIOS
 Pegar aprox.22 baldosas sueltas

Pegar aprox.12 baldosas sueltas

KITCHENETTE

AL1

AL1

AL1

AL1

vano: 200x104cm

vano: 200x104cm

vano: 200x104cm

vano: 200x104cm

H2 148x190cm

REFERENCIA PUERTAS:

C13

AJUSTAR PUERTA (ROZA ABAJO),
 PINTAR CANTO, Y AJUSTAR O
 CAMBIAR MANIJA

C14

REPARAR PUERTAS, PINTAR Y
 COLOCAR PASADORES DE
 EMBUTIR EN CANTOS

NOTAS:

- 1) TODAS LAS PUERTAS QUE PARA SU AJUSTE DEBAN CEPILLARSE SUS CANTOS, EL TRABAJO INCLUIRÁ LA PINTURA DE LOS MISMOS.
- 2) COLOCAR TOPES METALICOS EN PISO EN TODAS LAS PUERTAS.

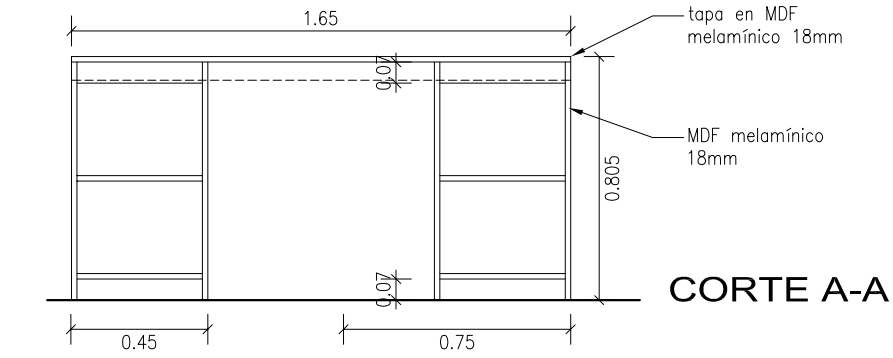
CALLE 31 - INSAURRAGA

PLANTA SUBSUELO - SECTOR A INTERVENIR: REPARACION DE PAVIMENTOS Y PUERTAS, REJAS A COLOCAR Y REJA EXISTENTE A REPINTAR

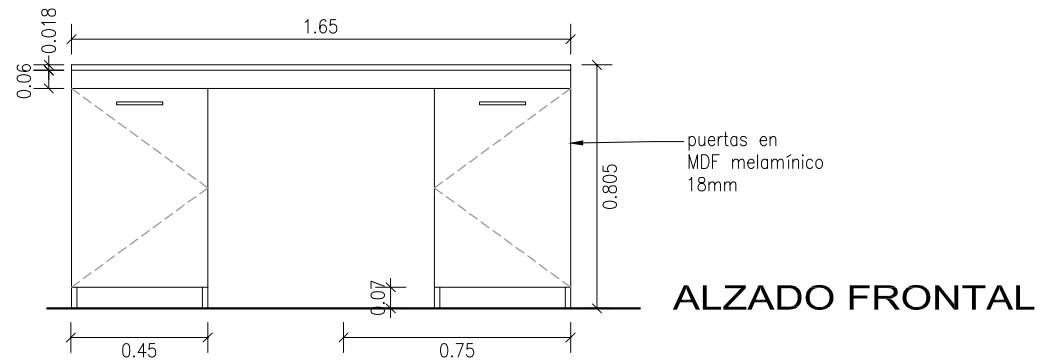
PLANTA - ESCALA 1:50

	REFORMAS CASINO NOGARO			
	UBICACION: AV. GORLERO ESQ. CALLE 31 - PUNTA DEL ESTE			
RUBRO: ALBAÑILERIA y AFINES	PLANO: PLANTA	ESCALA: 1:50	FECHA: 05-2022	LAMINA: AL06/L9

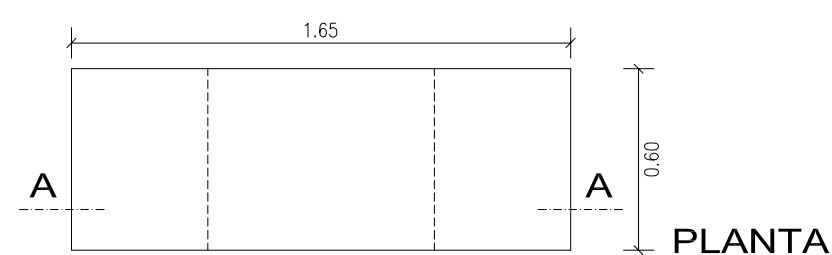
TIPO	C7	CANTIDAD	3	DER	-	IZQ	-	UBICACION	TALLER DE MAQUINAS	ESC.	1-25
------	----	----------	---	-----	---	-----	---	-----------	--------------------	------	------



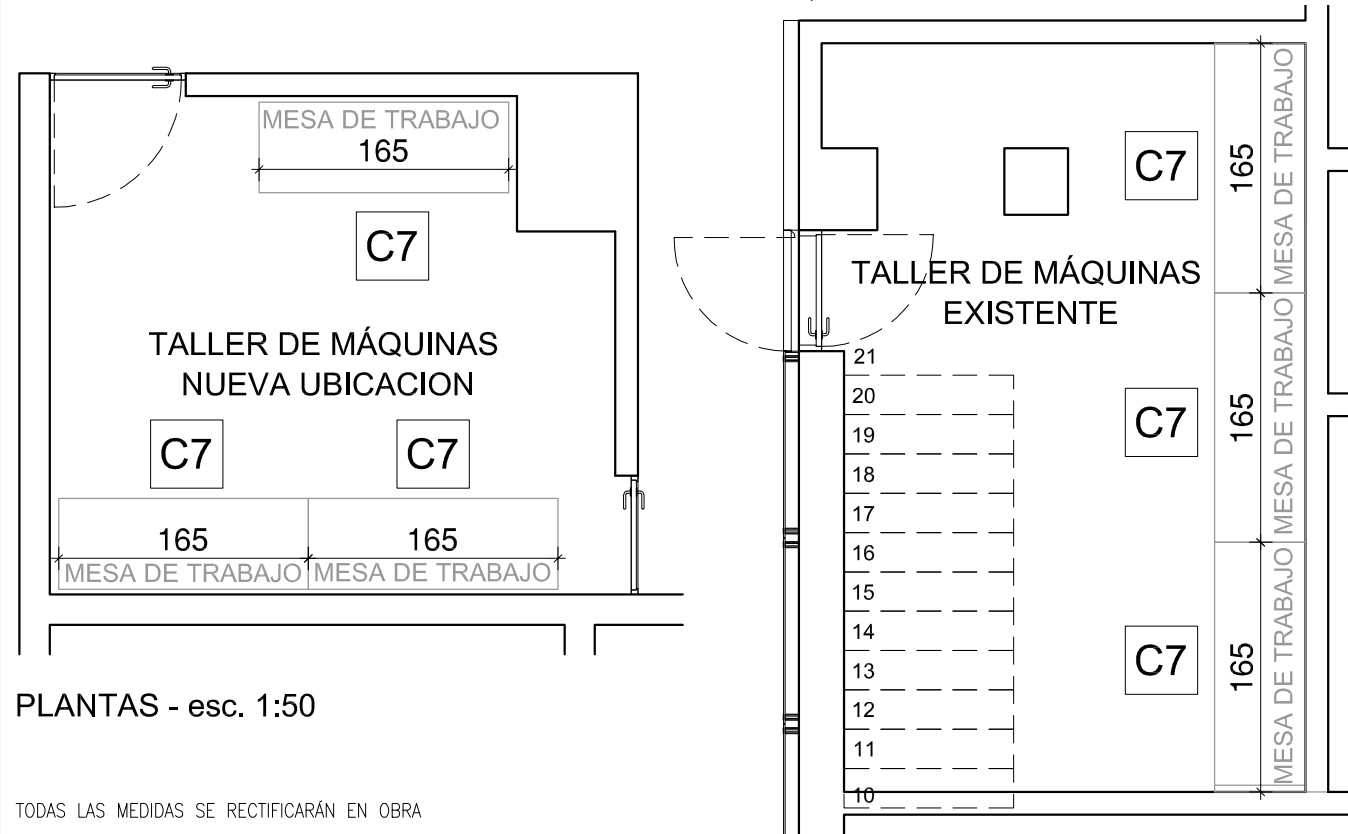
CORTE A-A



ALZADO FRONTAL



PLANTA



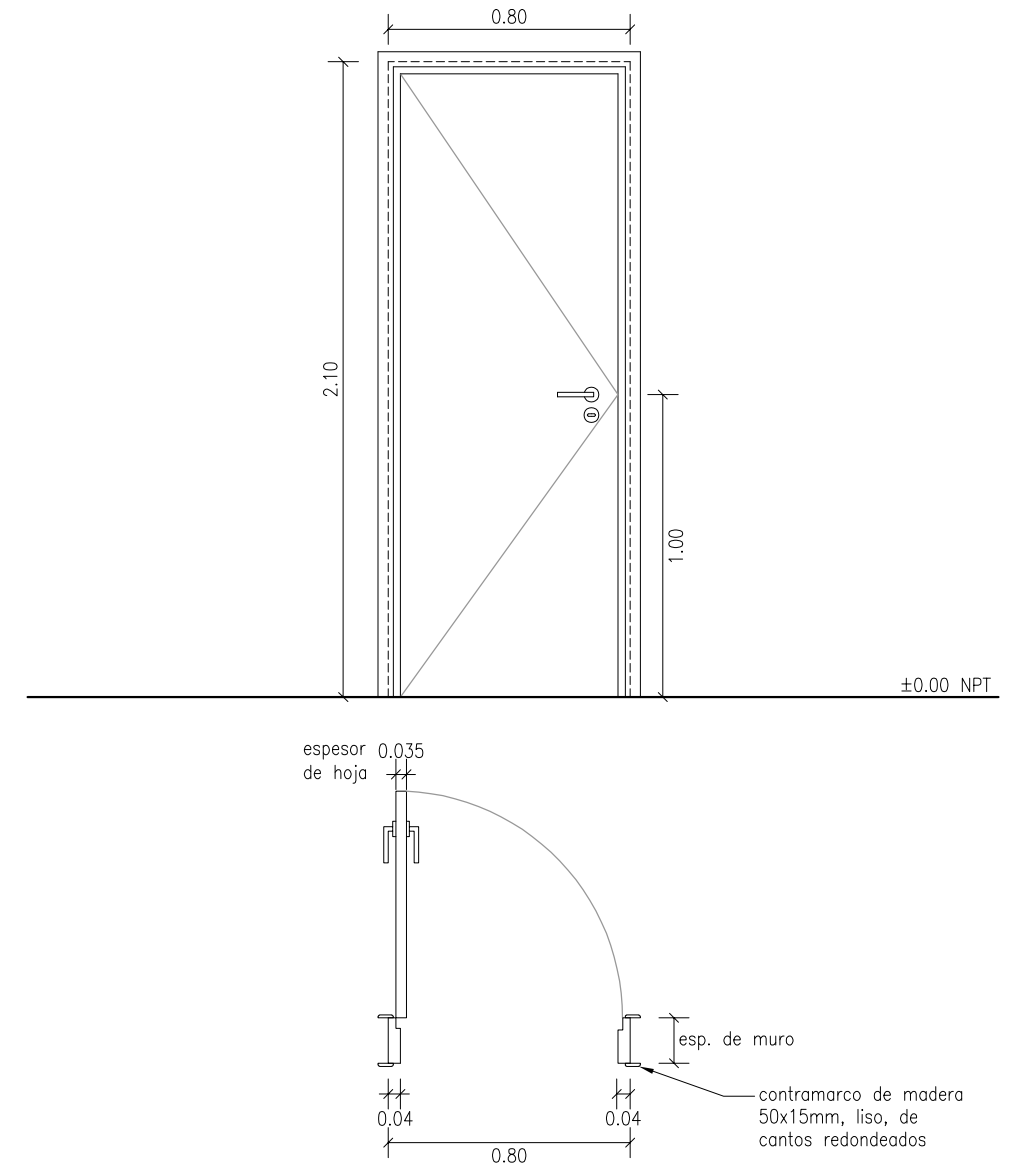
PLANTAS - esc. 1:50

TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

MATERIAL	estructura, puertas, tapa en MDF melamínico 18mm
----------	--------------------------------------------------

Se desarmarán las 3 mesas de trabajo existentes en el actual taller de máquinas, y se armarán nuevamente en el nuevo taller de máquinas en lugar indicado en planta

TIPO	C1	CANTIDAD	2	DER	-	IZQ	2	UBICACION	Cajas de venta y conversión	ESC.	1-25
------	----	----------	---	-----	---	-----	---	-----------	-----------------------------	------	------



TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

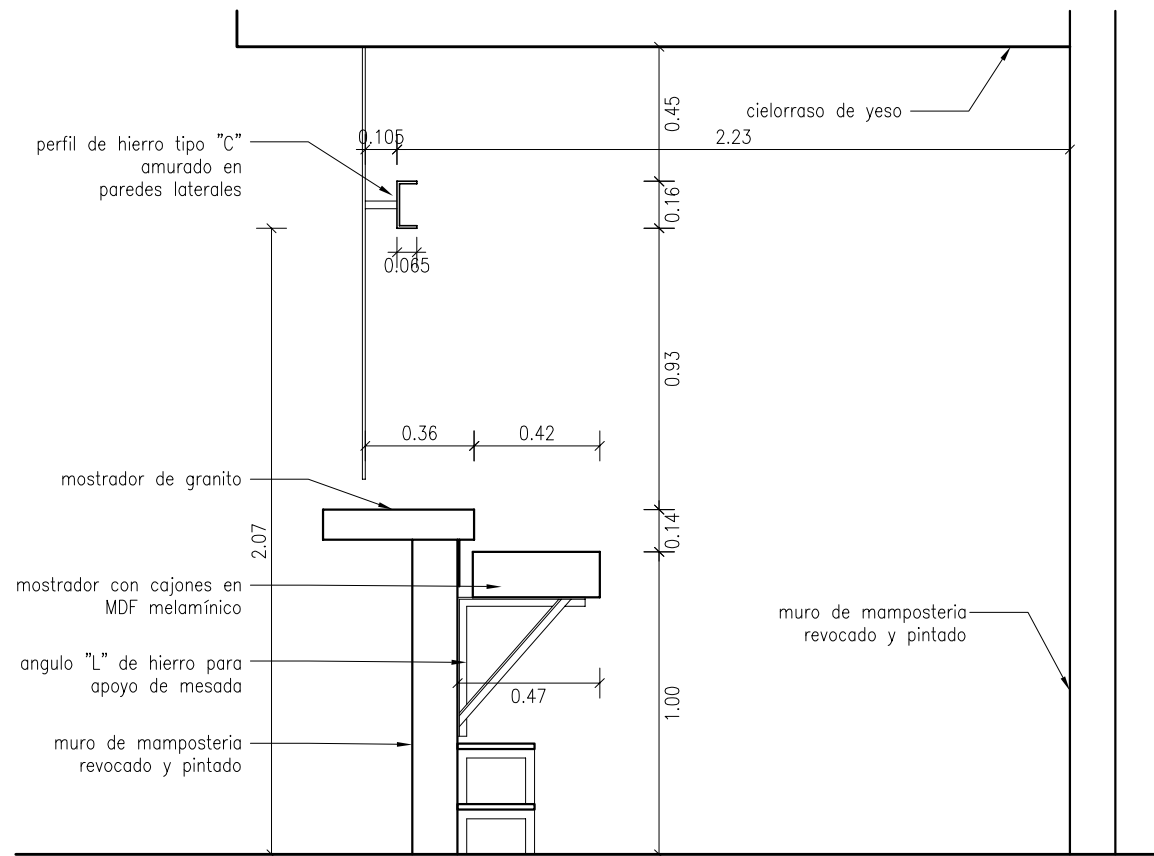
MARCO	TIPO	Cajón
	MATERIAL	Madera
	CONTRAMARCO	Madera
ANCLAJE		mínimo 3 por jamba y 2 en dintel
PREMARCO	No	
HOJA	CANTIDAD	1
	MOVIMIENTO	Batiente
MATERIAL		Tipo placa esp. 35mm, bastidor en madera maciza, enchapada en ambos lados con compensado esp. 4mm, con cubrecanto de madera maciza esp. 15mm.
HERRAJE	MOVIMIENTO	3 bisagras Hafele de acero inoxidable. Cada uno con 2 rulemanes de 100mm.
	MANIOBRA Y CIERRE	Bocallave y Manija Hafele modelo Sandra acero inox con cerradura.
VIDRIOS	-	
TERMINACIÓN	Fondo para madera + 2 manos mínimo de esmalte sintético satinado color idem. paramentos al interior y color blanco al exterior de las cajas. Lijado entre manos.	
OBSERVACIONES	Tope en piso de acero inoxidable	



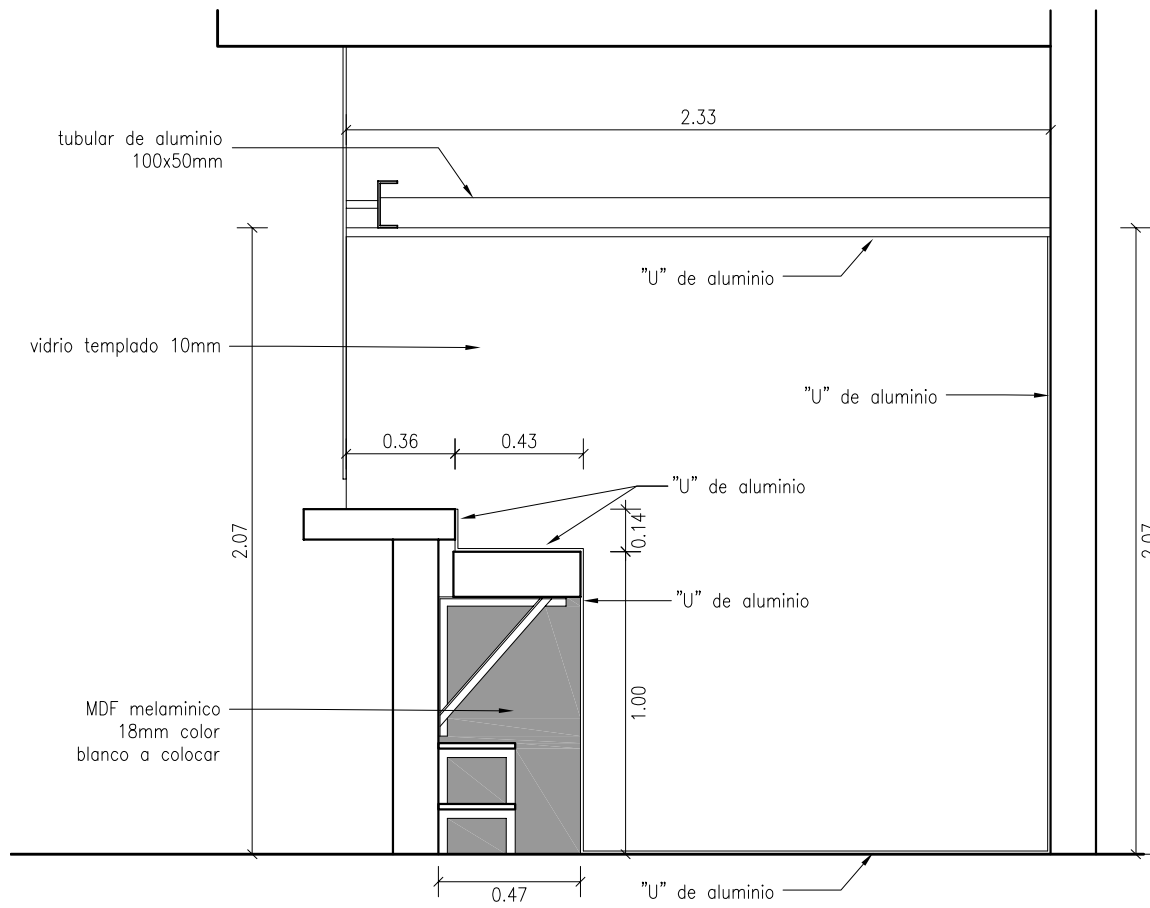
REFORMAS CASINO NOGARO

UBICACION: AV. GORLERO ESQ. CALLE 31 - PUNTA DEL ESTE

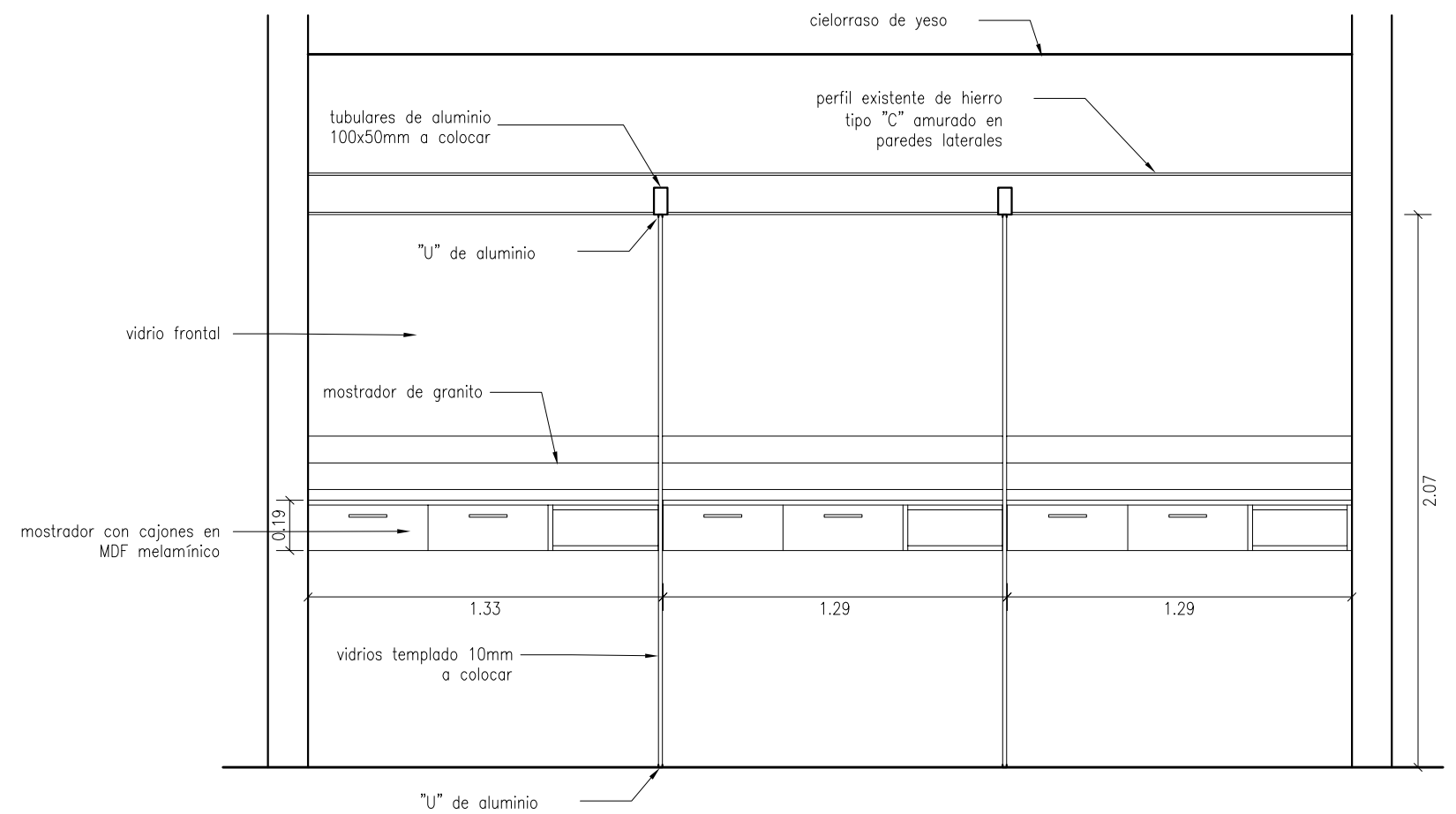
RUBRO: CARPINTERIA PLANO: PLANILLAS ESCALA: 1:25 FECHA: 05-2022 LAMINA: CA01/L10




SECTOR 1 - DETALLE DE CAJAS, CORTE A-A (SITUACION PROYECTADA)
ESCALA 1:25



SECTOR 1 - DETALLE DE CAJAS, CORTE A-A (SITUACION PROYECTADA)
ESCALA 1:25



SECTOR 1 - DETALLE DE CAJAS, CORTE B-B (SITUACION PROYECTADA)
ESCALA 1:25

	REFORMAS CASINO NOGARO				
	UBICACION: AV. GORLERO ESQ. CALLE 31 - PUNTA DEL ESTE				
RUBRO: VIDRIO	PLANO: DETALLES	ESCALA: 1:25	FECHA: 05-2022	LAMINA: DE01/L11	



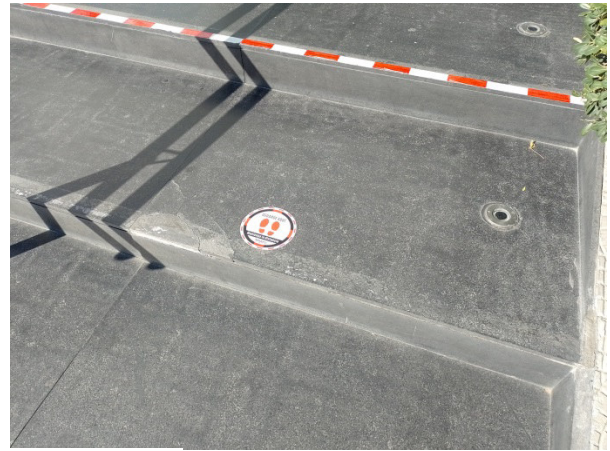
131312



131322



131331



131339



132009



131947



132115



132104



132017



132021



132032



132135



132145



132156



132201



131928



132653



132822



132712



132856



132724



132917



132907